

CENTRA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 770, Año 2021 "CENTRA S.A. s/Constitución de Sociedad"; Cristina Menara, argentina, nacida el 4 de junio de 1963, de apellido materno De Philippis, casada en primeras nupcias con Andrés Ariel Laorden, DNI 16.445.232, CUIT 27-16445232-3, contadora pública, domiciliada en calle Chiarella N° 287 de Rafaela; Gabriela Menara, argentina, nacida el 9 de abril de 1966, de apellido materno De Philippis, casada en primeras nupcias con Pablo Mario Laorden, DNI 17.714.208 CUIT 27-17714208-0, analista de sistemas, domiciliada en calle Ing. Licinio N° 823 de Rafaela; Pablo Andrés Menara, argentino, nacido el 24 de febrero de 1975, de apellido materno De Philippis, casado en primeras nupcias con Vanesa Elisabet Kuriger Bertero, DNI 24.411.637 CUIT 20-24411637-0, ingeniero civil, domiciliado en calle Doris Giuliani N° 381 de Rafaela; Andrés Ariel Laorden, argentino, nacido el 6 de octubre de 1962, de apellido materno Marzioni, casado en primeras nupcias con Cristina Menara, DNI 16.031.230, CUIT 20-16031230-1, ingeniero en construcciones, domiciliado en calle Chiarella N°287 de Rafaela; Pablo Mario Laorden, argentino, nacido el 05 de julio de 1965, de apellido materno Marzioni, casado en primeras nupcias con Gabriela Menara, DNI 17.514.748, CUIT 23-17514748-9, contador público, domiciliado en calle Ing. Licinio N° 823 de Rafaela; y Vanesa Elisabet Kuriger Bertero, argentina, nacida el 20 de marzo de 1975, de apellido materno Bertero, casado en primeras nupcias con Pablo Andrés Menara, DNI 24.411.695, CUIT 27-24411695-2 contadora pública, domiciliada en calle Doris Giuliani N°381 de Rafaela; convienen de común acuerdo constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del acta constitutiva: 21 de Setiembre de 2021.

Denominación de la sociedad: CENTRA S.A.

Domicilio social: Avenida Italia N° 1320 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-

Plazo: noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Publico.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades:

a) Comerciales: mediante la comercialización al por menor y mayor, importación y/ o exportación, de materiales para la construcción en sus más variados tipos, insumos industriales y rubros afines y/o complementarios. Fraccionamiento, distribuciones, representaciones, comisiones y/o consignaciones comerciales.

b) Industriales: mediante la fabricación de productos metálicos para uso estructural, sus partes y/o piezas componentes, forjado, prensado, estampado y laminado de metales, pulvimetalúrgica. Corte, plegado y doblado de metales. Fabricación de productos premoldeados, hormigón elaborado, y productos en general de aplicación en el rubro de la construcción y/o afines.

c) Construcción: Construcción de obras edilicias, viales, civiles. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Proyecto, dirección, ejecución, conducción técnica y administración de todo

tipo de obras de ingeniería y arquitectura, ya sean éstas públicas y/o privadas.

d) Servicios: mediante la prestación de servicios vinculados a la construcción, industria y rubros afines.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital social: El capital social es de \$2.100.000.- (dos millones cien mil pesos), representado por dos millones cien mil acciones de \$ 1,00 (Pesos Uno) valor nominal cada una.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el objeto de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.

Se designan para integrar el primer Directorio por el término de tres ejercicios y en los siguientes cargos: Presidente: Pablo Mario Laorden, DNI 17.514.748, quien constituye domicilio especial en calle Ing. Licinio N° 823 de Rafaela (Santa Fe). Vicepresidente: Andrés Ariel Laorden, DNI 16.031.230, que constituye domicilio especial en calle Chiarella N° 287 de Rafaela (Santa Fe). Director Titular: Pablo Andrés Menara, DNI 24.411.637, que constituye domicilio especial en calle Doris Giuliani N° 381 de Rafaela (Santa Fe). Director Titular: Cristina Menara, DNI 16.445.232, que constituye domicilio especial en calle Chiarella N° 287 de Rafaela (Santa Fe). Director Titular: Gabriela Menara, DNI 17.714.208, que constituye domicilio especial en calle Ing. Licinio N° 823 de Rafaela (Santa Fe). Director Titular: Vanesa Elisabet Kuriger Bertero, DNI 24.411.695, que constituye domicilio especial en calle Doris Giuliani N° 381 de Rafaela (Santa Fe). Director Suplente: Luis Laorden, DNI 34.206.466, que constituye domicilio especial en calle Chiarella N° 287 de Rafaela (Santa Fe).

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura profesional. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley 19550.-

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.-

Rafaela, 7 de diciembre de 2021. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 300 468876 Dic. 23

CORAZON DE PUEBLO S.R.L.

CONTRATO

Fecha de contrato social: 24 de noviembre de 2021

Socios constituyentes: Giosa Paula Agosiina, de nacionalidad argentina, nacida el 28/04/1983, de profesión kinesióloga, de estado civil divorciada, según sentencia de divorcio Tomo 160, Folio 361, Resolución N° 2397 de fecha 11/12/2020 del Tribunal colegiado de Familia N° 5, con domicilio en calle Lisandro de la Torre N°356 Bis de la ciudad de Arroyo Seco, DNI N° 29.858.757, CUIT N° 27-29858757-8 y Borre Luciano Román, de nacionalidad argentino, nacido el 26/06/1980, de profesión empleado, de estado civil divorciado, según sentencia de divorcio Tomo 163, Folio 406, Resolución N°387 de fecha 25/02/2021 del Tribunal colegiado de Familia N 4, con domicilio en calle Belgrano N° 1404 de la localidad de Fighiera, DNI 27.872.572, CUIT N° 20-27872572-4.

Denominación de la sociedad: CORAZON DE PUEBLO S.R.L.

Domicilio social: San Martín N° 841 - Fighiera - Santa Fe

Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la ejecución por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, o por medio de la contratación de personal técnico especializado, de las siguientes actividades, destinadas a personas con discapacidad: 1) Rehabilitación bajo la modalidad ambulatoria. 2) Estimulación y desarrollo de aptitudes cognitivas y. psicomotrices. 3) Organización de servicio "Centro de día".

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos mil (\$300.000) dividido en trescientas (300) cuotas de Pesos Mil (\$1.000) cada una.

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma indistinta. Se designan socios gerentes a Giosa Paula Agostina y Borre Luciano Román.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto

\$ 60 468883 Dic. 23

CIMOMET S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria N° 60 del 03/05/2021, se dispuso lo siguiente:

DIRECTORES TITULARES: DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE: Hernán Eduardo Cimolai, argentino, de estado civil soltero, nacido el 22 de marzo de 1968, DNI 20.176.652, domiciliado en calle Italia 72 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión empresario industrial, CUIT 20-20176652-5. **DIRECTOR TITULAR y VICEPRESIDENTE:** Pablo Luis Cimolai, argentino, de estado

civil divorciado, nacido el 24 de marzo de 1970, DNI 21.521.226, domiciliado en calle La Paz 1815 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión empresario industrial, CUIT 20-21521226-3. DIRECTOR TITULAR: Daniel Alberto Cimolai, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Lorena Bustos, nacido el 15 de junio de 1973, DNI 23.344.331 domiciliado en calle Avda. Cristo Rey 150, de la localidad de Soldini, provincia de Santa Fe, de profesión empresario industrial, CUIT 20-23344331-0. DIRECTOR TITULAR: Eduardo Alberto Cimolai, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Norma Noemí Sanjurjo, nacido el 13 de diciembre de 1941, DNI 6.044.637, domiciliado en calle San Juan 311, piso 13 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión empresario industrial, CUIT 20-06044637-8. DIRECTORES SUPLENTE: DIRECTOR SUPLENTE: Norma Noemí Sanjurjo, argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Eduardo Alberto Cimolai, nacida el 26 de septiembre de 1943, DNI 4.657.362, domiciliada en calle San Juan 311, piso 13, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión empresaria industrial, CUIT 27-04657362-0. DIRECTOR SUPLENTE: Jorge Raúl Milito, argentino, DNI 18.193.612, nacido el 27 de noviembre de 1966, estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Fernandez, domiciliado en calle Pasco 331, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público, CUIT 20-18193612-7.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2023, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en sus domicilios particulares.

\$ 80 468796 Dic. 23

CIARROCCHI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la cesión gratuita de cuotas sociales con reserva de derechos, reforma contractual y ratificación de gerentes dispuestos por instrumento del 18 de noviembre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cesión de cuotas sociales: Islo Ciarrocchi cede y transfiere gratuitamente la nuda propiedad del total de sus cuotas sociales, o sea 7.500 cuotas sociales de \$ 10.-, a favor de sus hijos de la siguiente manera: 3.750 cuotas sociales a favor de Walter Domingo Ciarrocchi y 3.750 cuotas sociales a favor de Silvana Beatriz Ciarrocchi, argentina, D.N.I. N° 17.452.339, CUIL N° 27-17452339-3, nacida el 28 de octubre de 1965, estado civil casada en primeras nupcias con Leonardo Recanati, de profesión docente, domiciliada en calle Berthillod N° 1625, de la ciudad de Armstrong y electrónico en ciarrocchisilvana11@gmail.com.

Islo Ciarrocchi se reserva para sí el usufructo vitalicio de los derechos patrimoniales y políticos sobre las cuotas cedidas en nuda propiedad y el derecho de reversión de las donaciones formalizadas, en caso de premuerte de los donatarios.

2) Ratificación de Gerentes: Se resuelve a continuación ratificar en sus cargos de Gerentes a los señores Islo Ciarrocchi y Walter Domingo Ciarrocchi, quienes tendrán las ms amplias facultades

para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula sexta del contrato social, con uso de la firma social en forma individual e indistinta, fijando domicilio especial en la misma sede social sita en calle Iniondo N° 621 de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 60 468795 Dic. 23

CONFICRED S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: CONFICRED S.A. s/DIRECTORIO (CUIJ 2105524543-3), en trámite ante el Registro Público, se efectúa la siguiente publicación: En Asamblea General Ordinaria Nro. 42, de fecha 19 de marzo de 2021, se procedió a la designación y distribución de cargos de los Directores designados, quedando el directorio constituido de la siguiente manera:

Presidente: Carlos León Saidel, apellido materno Kerner, argentino, nacido el 27 de abril de 1954, D.N.I.: 11.085.751, C.U.I.T.: 23-11085751-9, comerciante, casado, domiciliado en Avda. Alvarez Thomas Nro. 1544 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Celina Raquel Scuffi, apellido materno Arata, argentina, nacida el 17 de abril de 1961, D.N.I. : 14.540.233, C.U.I.T. : 27-14540233-1, comerciante, casada, domiciliada en Avda. Alvarez Thomas Nro. 1544 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Director: María Soledad Mazerati, apellido materno Scuffi, argentina, nacida el 24 de agosto de 1982 D.N.I. 29.449.832, C.U.I.T. 27-29449832-5, comerciante, soltera, domiciliada en Avda. Alvarez Thomas Nro. 1544 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Director: Juan Tomás Mazerati, apellido materno Scuffi, argentino, nacido el 29 de febrero de 1988, D.N.I. 33.686.024, C.U.I.T. 20-33686024-6, comerciante, domiciliado en Alvarez Thomas Nro. 1544, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Director: Diego Eduardo Saidel, apellido materno Seibel, argentino, nacido el 25 de septiembre de 1977, D.N.I 26.073.382, C.U.I.T 20-26073382-7, comerciante, casado, domiciliado en San Juan Nro. 4317, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Director suplente: Valentina Zulema Saidel, apellido materno Scuffi, argentina, nacida el 4 de abril de 1995, D.N.I. 38.598.556, C.U.I.T 27-38598556-3, comerciante, soltera, domiciliado en Avda. Alvarez Thomas Nro. 1544 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

\$ 60 468776 Dic. 23

CANELA FINA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario se ha dispuesto la publicación de ampliación del objeto social, modificación de gerencia, y aumento de capital social respecto de la firma "CANELA FINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscrita en el Registro Público de la ciudad de Rosario el 10 de Mayo de 2017 al T° 168 F° 11703 N° 729, conforme resolución adoptada por los socios mediante reunión celebrada en fecha 24 de noviembre de 2021 En consecuencia, se ha dispuesto inscribir la modificación de los artículos del contrato que han quedado redactados de la siguiente manera: "TERCERA: OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto: 1) Elaboración de productos de panadería, confitería, galletitería, rotisería, pastas frescas y sandwichería; 2) Elaboración y expendio de todo tipo de bebidas y comidas; 3) Explotación de Bares, Restaurantes, Fast Foods y Confiterías, y toda otra actividad conexas, accesoria y/o complementarias de las actividades que conduzcan al desarrollo del objeto social."; "QUINTA. CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000.-) dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas sociales, de valor nominal \$ 1.000 (Pesos Un Mil) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: la Sra. Georgina Otilia Tori, detenta 200 (doscientas) cuotas por la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), y Emanuel Rubén Navarrete, detenta 200 (doscientas) cuotas por la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil)"; ' SEPTIMA. GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo de los Sres. EMANUEL RUBÉN NAVARRETE y GEORGINA OTILIA TORI. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento 'Socio Gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesario para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad";

\$ 65 468817 Dic. 23

CORTADORAS ZONTA S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CORTADORAS ZONTA S.A.S. s/Constitución de Sociedad", Expte. N° 4950 Año: 2021, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que: DIAS ROMEIRO, Daniel DNI: 14.444.823; nacido el 12/12/1961, de profesión Empresario, de estado civil Casado, con domicilio legal en Salva 5526 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por derecho propio, DI GRUTTOLA, Viviana DNI: 18.297.180, nacida el 24/11/1966, de profesión Ama de Casa, de estado civil Casada, con domicilio en Salva 5526 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por derecho propio y DIAS ROMEIRO, Jonatan DNI: 33.259.320, nacido el 07/11/1987, de profesión Empleado, de estado civil Casado, con domicilio en Salva 5431 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por derecho propio, quienes resuelven de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada; y cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 08 de Septiembre de 2021.

Denominación: CORTADORAS ZONTA S.A.S.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Centenario Nro. 534 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Noventa y Nueve (99) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada de terceros, de las siguientes actividades: 1) Comerciales: tendrá por objeto la compraventa, alquiler e intermediación en operaciones de maquinarias y equipos relacionados con la construcción y sus repuestos. 2) Industriales: fabricación, modificación y acondicionamiento para la venta de maquinarias y equipos destinados a la construcción. 3) Servicios: prestación de servicios de entrega y distribución de maquinarias, accesorios y demás productos relacionados con la actividad de construcción. Reparación y mantenimiento de dichas máquinas y equipos. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no son prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es \$2.455.700 pesos, representado por 245.570 acciones de Diez (10) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349

Administración: la administración y representación de la sociedad está a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en sus cargos hasta que se designen los reemplazantes.

Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: DIAS ROMEIRO, Daniel DNI: 14.444.823; nacido el 12/12/1961, de profesión Empresario, de estado civil Casado, con domicilio legal en Salva 5526 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Suplente: DI GRUTTOLA, Viviana DNI: 18.297.180, nacida el 24/11/1966, de profesión Ama de Casa, de estado civil Casada, con domicilio en Salva 5526 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

\$ 105 468690 Dic. 23

SEGURIDAD VEHICULAR S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente

publicación correspondiente a la designación de autoridades de SEGURIDAD VEHICULAR S.R.L. según acta de reunión de socios de fecha 5 de Octubre de 2021, por el período 5 de Octubre de 2021 a 5 de Octubre de 2026.

Gerente administrador: Ezequiel Lucas García Echagüe, argentino, nacido el 14 de mayo de 1985, comerciante, D.N.I. 31.457.342, CUIT 20-31457342-1, casado, domiciliado en calle La Paz N° 4764, de la ciudad de Santa Fe.

Autos: SEGURIDAD VEHICULAR S.R.L. s/Designacion de gerente (Expte. N° 2500, Año 2021). Santa Fe, 30 de noviembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 33 468956 Dic. 23

CASA RODRIGUEZ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así di esto en los autos caratulados: CASA RODRIGUEZ S.R.L. s/Modificación de contrato social - CUIJ 21-05206863-8 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que la firma ha decidido prorrogar la duración de la sociedad hasta el 8 de Febrero de 2032, según Acta de Reunión de socios del 1 de Noviembre de 2021. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2021. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 468727 Dic. 23

COCU S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los quince días del mes de Octubre del 2021, entre el los señores: Horacio Andrés Ameli, apellido materno Chitaroni, nacido el 07 de Julio de 1974, divorciado, argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Mendoza 537 Piso 14 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 23.936.406, y el Sr. José María Digiuni, apellido materno Pagani, nacido el 21 de Diciembre de 1972, casado en primeras nupcias con la Sra. Vanina Violeta Martínez, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en lote 2 manzana Q de villa Pehuena depto Aluminé, Provincia de Neuquén, únicos socios de Cocu Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad constituida conforme a contrato inscripta ante este Registro de rosario el 12 de Marzo de 2007, en la Sección Contratos, Tomo 158, Folio 4988, Número 382. Y de sus modificaciones de contrato, Tomo 161, Folio 23878, N°1648 del 23/09/2010 y Tomo 165, Folio 23272, N° 1457 del 12/09/2014.

Resuelven por unanimidad, designar la incorporación de Horacio Andrés Ameli como gerente, quien actuara en forma indistinta con el socio José María Digiuni y se ratifican todas las cláusulas del contrato constitutivo.

\$ 50 468697 Dic. 23

CAR -CORTS S.A.S.

ESTATUTO

- 1) Fecha del instrumento que dispone la Constitución: 03 de noviembre de 2021.
- 2) Socios: Sr. Edgardo David Corts, D.N.I. N° 32.500.567, CUIT 20-32500567-0, sexo masculino, nacido el 28/07/1986, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Piacenza N° 1058, de la ciudad de Venado Tuerto.
- 3) Razón Social: CAR-CORTS S.A.S..
- 4) Domicilio Social: Piacenza N° 1058 de Venado Tuerto, Santa Fe.
- 5) Plazo de duración: noventa y nueve años contados a partir de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto Social: a) fabricación, montaje y reparación de estructuras metálicas de todo tipo y forma, aplicadas a la industria, comercio y uso doméstico b) realización de obra civil, movimiento de suelo y canalizaciones
- 7) Capital: se fija en pesos cien mil (\$100.000) representado por cien mil (100.000) acciones de un peso (\$1) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: El Sr. Edgardo David Corts suscribe cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, que confieren derecho a un (1) voto por acción, de un Peso (\$1) valor nominal cada una; monto total de la suscripción e integración: pesos cien mil (\$100.000), integra en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), que alcanza los setenta y cinco mil (\$75.000) pesos, se compromete a integrarlo en dinero efectivo dentro del plazo de los dos (2) años a contar de la fecha del presente.
- 8) Administración y Representación: se designa para integrar el Directorio: Presidente: Edgardo David Corts, D.N.I. n° 32.500.567 - Director Suplente: Lucrecia Fabiana Corts, D.N.I. n° 28.859.605.
- 9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, con las atribuciones que les confiere el artículo 55 de la Ley 19550 (modificada por Ley 22.903).La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19550 (modificada por Ley 22.903)
- 10) Fecha cierre ejercicio: 30 de Junio de cada año.

11) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19550. Venado Tuerto, 06 de Diciembre de 2021.

\$ 132,90 468683 Dic. 23

DON ANTONIO S.R.L.

SUBSANACIÓN

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, conforme decreto de fecha 28 de julio de 2021 en autos caratulados DON ANTONIO S.R.L. por Subsanación de ZENCLUSSEN NOEMI GUADALUPE Y AMHERD HUGO N.E. S.H.- s/Constitución de sociedad 2105205741-5 se ha dispuesto la publicación de la subsanación de ZENCLUSSEN NOEMI GUADALUPE Y AMHERD HUGO SH en la entidad Don Antonio S.R.L.

1) Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 04/06/2021.

2) Socios: Amherd Hugo Néstor Enrique, DNI M 6.253.295, CUIT 20- 06253295-67 argentino, nacido en fecha 30 de abril de 1943, con domicilio en calle San Martín N° 263 de San Jerónimo Norte, casado, de profesión productor agropecuario; y la Sra. Zenclussen Noemí Guadalupe, DNI F 4.874.917, CUIT 27-04874917-3, Argentina, nacida en fecha 21 de septiembre de 1946, con domicilio en calle San Martín N° 263 de San Jerónimo Norte, casada, de profesión productora agropecuaria.

3) Denominación: DON ANTONIO S.R,L, continuación jurídica de ZENCLUSSEN NOEM1 GUADALUPE Y AMHERD HUGO Sil.

4) Domicilio: San Martín N° 263, San Jerónimo Norte, Santa Fe.

5) Plazo: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) la explotación agrícola-ganadera en sus variantes: a) la explotación de tambo, obtención de leche fluida y su transporte, producción y/o comercialización, b) cría, recría e inverne de ganado de todo tipo y especie, especialmente la bovina, c) compra, venta, donación, torna y entrega a rendimiento de ganado de su propiedad y/o terceros, d) distribución, consignación, transporte y comercialización en vehículos propios o de terceros de ganado; e) actividad de agricultura en todas sus etapas, desde la siembra hasta la cosecha y comercialización de los productos; acopio, envase y fraccionamiento de sus productos de la propia producción y/o de terceros, e) la compra, venta, locación, arrendamiento, comodato y/o cualquier acto jurídico que importe la incorporación de inmuebles para afectar a la explotación indicada precedentemente y su desafectación, siempre que se trate de inmuebles propios, excluyendo la actividad de corretaje; y en general efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seis millones seiscientos mil pesos

(\$6.600.000.-) dividido en seiscientos sesenta mil cuotas (660.000) de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una de ellas. Se deja establecido que las cuotas sociales han sido suscriptas por los socios en razón de trescientos treinta mil (330.000) cuotas cada uno, y se hallan integradas en la suma de seis millones quinientos noventa y un mil setecientos ochenta y uno con 74/100 (\$6.591.781,74) con el patrimonio neto de la Sociedad que se subsana, lo que se acredita con el balance especial de subsanación de "ZENCLUSSEN NOEMI GUADALUPE Y AMHERD HUGO N. E. S.H." cerrado el 28 de febrero de 2021, el resto de pesos ocho mil doscientos dieciocho con 261100 (\$8.218,26) se integrará en efectivo en el plazo de dos años.

8) Dirección y Administración: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, titulares, quienes desempeñaran su cargo de manera indistinta y por tiempo indefinido. Se designa para ocupar y ejercer el cargo de gerente titular al socio Amherd Hugo Néstor Enrique, DNI M 6.253.295, CUIT 20-06253295-6, quien desempeñará el cargo por tiempo indefinido. Se prescinde de la fiscalización, a tenor del art. 284 de la ley 19.550.

9) Fiscalización: Se prescinde de la fiscalización, a tenor del art. 284 de la Ley 19.550.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre. Santa Fe, 27 de Setiembre de 2021.

\$ 115,65 468889 Dic. 23

DISTRIBUIDORA LA ROMA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: DISTRIBUIDORA LA ROMA S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. N° 2521, año 2021, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: Denominación: DISTRIBUIDORA LA ROMA S.R.L. Fecha de Contrato de Constitución: 29/11/2021. Socios: Mansilla Martín Luis, argentino, titular del DNI N° 30.432.258, nacido el 08 de noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Tres, casado, de profesión empleado, Nro. de CUIT 20-30432258-7, con domicilio en Larnadrid 2138 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y el señor Sosa Damian Omar, argentino, titular del DNI N° 28.191.906, nacido el 18 de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta, separado de hecho, profesión empleado, nro. de CUIT 20-28191906-8, con domicilio en calle Del Amanecer 1524, Villa California, de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe. Duración: Su duración es de Cincuenta años. Objeto: realizar por si o por cuenta de terceros, en participación o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia, con capital propio o de terceros, pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero o terceros independientes, las siguientes actividades: comercialización, intermediación, distribución, representación, consignación, licencias y toda otra operación a fin, mayorista y o minorista, de productos de consumos en general, alimenticios o no alimenticios, incluyendo bebidas alcohólicas y analcohólicas. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo acto, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto social. Capital Social: Es de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000); dividido en Dieciocho Mil (18.000) cuotas partes de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una; señor Mansilla Martín Luis, suscribe Nueve Mil (9.000) cuotas partes de capital, las que hacen un total de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000). y Sosa Damián Omar,

suscribe Nueve Mil (9.000) cuotas partes de capital, las que hacen/.un, total de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000) Administración: será ejercida de jornada indistinta por Mansilla Martín Luis y Sosa Damián Omar, durando sus funciones hasta ser removidos por reunión de socios, Cierre de Ejercicio 31 de Octubre cada año. Domicilio Social: Juan Díaz de Solís 2588 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 110 468685 Dic. 23

DALTON Y TRESELE S.A.S.

ESTATUTO

Por así estar ordenado en los autos caratulados: DALTON Y TRESELE S.A.S. s/Constitución de sociedad (CUIJ 21-05793075-3), tramitados ante el Registro Publico de la ciudad de Venado Tuerto, según decreto de fecha 03/12/2021, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación:

1) Denominación: "DALTON Y TRESELE S.A.S."

2) Duración: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

3) Domicilio: Maipú N° 827, piso 2, oficina c), Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: (a) servicio de transporte automotor de cargas en toda su extensión y cualquier modalidad; (b) servicio de transporte automotor de cargas de maquinarias e implementos agrícolas; (c) servicio de transporte automotor de animales vivos; (d) prestación de servicios auxiliares y complementarios del transporte en general, comprendiendo todo lo referente a agente o agencia de transportes, comisionistas, transitorios, como también almacenajes, consignaciones, gestiones relacionadas con la Aduana, importación y exportación, fletamentos, talleres de reparación de vehículos y estaciones de servicio, compraventa y arrendamiento de mercancías, maquinarias, vehículos y contenedores, en cualquier modalidad, financiación de las anteriores operaciones, compraventa de accesorios y recambios y neumáticos, representaciones comerciales e industriales en general y toda clase de operaciones y estudios relacionados con el transporte; (e) la explotación de camiones, tractores, remolques, semirremolques, contenedores y toda clase de vehículos y maquinarias, tanto por cuenta propia como de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto.

5) Accionistas: Pascual Aneley Belén, argentina, DNI N° 37.199.607, soltera, de profesión martillera publica, domiciliada en calle Pueyrredón N° 157, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, nacida el 04/03/1993, CUIT: 27-37199607-4; y Pascual Miguel Angel, DNI N° 13.695.201, casado, comerciante, domiciliado en calle Pueyrredón N° 157, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, nacido el 13/04/1959, CUIT: 20-13695201-4.

6) Capital: El capital social es de sesenta mil pesos (\$60.000,00), representado igual cantidad de acciones de cien (100) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión

de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

7) Administración y representación: La administración estará a cargo de una persona humana, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una de persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicepresidente quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización durante el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada, el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.

8) Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración a los socios Pascual, Aneley Belén, DNI: 37.199.607 y Pascual, Miguel Ángel, DNI: 13.695.201 como Directora Titular y Director Suplente respectivamente. Fijan domicilio especial en Pueyrredón N° 157, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Fecha de constitución: 07/09/2021

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Venado Tuerto, Santa Fe.

\$ 197 468758 Dic. 23

ESH ARQUITECTOS S.R.L.

RECONDUCCION, AUMENTO CAPITAL

Reconducción con fecha 10 de noviembre 2021.

Denominación: ESH ARQUITECTOS S.R.L.

Socios: el Sr. Gonzalo Sánchez Hermelo, argentino, nacido el 13/11/1963, D.N.I. Nro. 16.076.782, con domicilio en ruta 345 N° 4444, KCC Los Nogales, de la ciudad de Funes, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con la Sra. Raquel Abatedaga y la Sra. Maria Andrea Sánchez Hermelo, argentina, nacida el 5/03/1966, D.N.I. 17.825.614, domiciliado en calle Ernesto Palacio N° 9174, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con el Sr. Sebastián Rubino.

Duración: 10(diez) años a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio de la reconducción.

Capital Social: \$500.000 (pesos quinientos mil), dividido en 50.000 (cincuenta mil) cuotas de \$10 de valor nominal cada una. El Socio Gonzalo Sánchez Hermelo ha suscripto 47.500 (cuarenta y

siete mil quinientas) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una representativas de un capital de \$475.000 (pesos cuatrocientos setenta y cinco mil) y la Sra. Maria Andrea Sánchez Hermelo ha suscripto 2.500 (doscientos mil quinientas) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una representativas de un capital de \$25.000 (pesos veinticinco mil).

Dirección y administración, representación: Estará a cargo de un gerente, pudiendo ser socio o no, siendo designado el Sr. Gonzalo Sánchez Hermelo Socio Gerente y como Gerente la Sra. Raquel Abatedaga, argentina, nacida el 27/01/1966, D.N.I. 17.442.279, con domicilio en ruta 34 S N° 4444, KCC Los Nogales 489, de la ciudad de Funes. El uso de la firma social en todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro de la sociedad, estará a cargo del socio gerente o el gerente, debiendo suscribirse con su firma particular, anteponiendo la denominación social.

\$ 65 468640 Dic. 23

ETNIA NATURAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se aclara CUIT de socio Damián Víctor Barchessi, corresponde a número 20-21423267-8 y estado civil casado con Maria Belén Sacchini; se aclara CUIL de socia Maria Belen Sacchini número 27-23274836-8 y nacionalidad argentina, casada con Damián Víctor Barchessi. Domicilio de la sociedad: En Paraje Cuatro Esquinas, localidad de Carmen del Sauce, departamento Rosario, provincia de Santa Fe. Fiscalización de la sociedad a cargo de todos los socios.

\$ 45 468698 Dic. 23

ESTABLECIMIENTO

EL LUCERO S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: ESTABLECIMIENTO EL LUCERO S.R.L. s/Expte. 1972, año 2021, CUIJ N° 21-05206409-8 que se tramitan por ante el Registro Publico, del juzgado de la 1ª instancia en lo civil y comercial de la 1ª nominación de Santa Fe, se hace saber:

Entre el Sr. Jorge Daniel Neder, , apellido materno: Engler, DNI N° 12.494.261, CUIT N° 20-12494261-7, fecha de nacimiento 28/09/1958, con domicilio en Zona Rural S/N Pujato Norte, Las colonias, estado civil casado, de profesión productor agropecuario ; el Sr. Jorge Andrés Neder, apellido materno Engler, DNI N° 33.733.682, CUIT N° 20-33733682-6, fecha de nacimiento 21/09/1988, estado civil casado, domiciliada en Zona Rural S/N Pujato Norte, Las colonias ,estado

civil casado, de profesión Empleado administrativo en concesionario automotriz; el Sr. Daniel Gastón Neder, apellido materno Engler, DNI N° 35.452.514, CUIT N° 20-35452514-4, fecha de nacimiento 23/11/1990. estado civil casado, domiciliada en calle Rafaela 2.490, de la ciudad de Esperanza, de profesión Técnico en Producción Agropecuaria y la Sra. María Victoria Neder , apellido materno Engler DNI N° 37.831.039, CUIT N° 27-37831039-9 fecha de nacimiento 04/11/1994, estado civil soltera ,domiciliado en calle Rafaela 2490, de la ciudad de Esperanza, , de profesión estudiante y la Sra. Estefanía Noemí Neder, apellido materno Engler DNI N° 41.403.286, CUIT N° 2741403286-4 fecha de nacimiento 10/09/1998, estado civil soltera, domiciliado en calle Rafaela 2490, de la ciudad de Esperanza, de profesión estudiante todos de nacionalidad argentina, mayores de edad y con domicilio en la ciudad de Esperanza y Pujato norte convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá conforme lo establecido por la ley 19.550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación:

Primera: En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la sociedad de responsabilidad limitada formada entre los suscriptos que girará bajo la denominación Establecimiento El Lucero S.R.L. La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Rafaela N 2490 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Segunda: La sociedad tendrá una duración de 30 (treinta) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en asamblea de todos los socios de la sociedad. Tercera: El objeto social será realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en el país la siguiente actividad: Explotación agrícola, producción de leche Bovina, Producción ganadera, bovina, Ovina y Avícola. Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos Cuatrocientos mil) Que se divide en cien cuotas iguales de pesos cuatro mil. Las cuotas son suscriptas en su totalidad en las siguientes proporciones: EL Sr. Jorge Daniel Neder la cantidad de 50 cuotas por la suma en total de pesos doscientos mil, el Sr. Daniel Gastón Neder la cantidad de 20 cuotas por la suma en total de pesos ochenta mil, y Jorge Andrés Neder, María Victoria Neder y Estefanía Noemí Neder, la cantidad de 10 cuotas por cada uno de ellos por la suma total de pesos ciento veinte mil Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones, monto y plazos para su integración; guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. Quinta: El capital suscripto es integrado por los socios en efectivo el 25%, siendo el restante 75% a integrar dentro del plazo de un año a la fecha de la firma del presente contrato. Sexta: En caso que los socios no integran las cuotas sociales suscritas por ellos, en el plazo convenido, la sociedad procederá a requerirle el cumplimiento de su obligación mediante el envío de un telegrama colacionado donde se lo intimará por un plazo mayor de Quince (15) días al cumplimiento de la misma. En el caso de así no hacerlo dentro del plazo concedido la sociedad podrá optar entre iniciar la acción judicial para lograr su integración o rescindir la suscripción realizada, pudiendo el socio restante, que así lo desee y lo manifieste en la asamblea, suscribir las cuotas e integrarlas totalmente. En caso de existir más de un socio que desee suscribir acciones, las mismas serán suscritas en proporción a las que cada uno ya es titular. El saldo integrado por el socio moroso quedará en poder de la sociedad en concepto de compensación por daños y perjuicios. Séptima: Las cuotas sociales pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, solo con la autorización del voto unánime de los socios restantes. El socio que desee transferir sus cuotas sociales deberá comunicarlo por escrito a los socios restantes quien se expedirá dentro de los quince días de notificados. Rige el derecho de preferencia entre los socios a los fines de la transferencia de las cuotas sociales. En caso de no expedirse dentro del plazo mencionado se considera que ha sido obtenida la autorización pudiendo transferirse las cuotas sociales. Para el caso de no lograrse la autorización por oposición, el socio cedente podrá concurrir al Juez de la jurisdicción pertinente a fin de realizar la información sumaria mencionada en el apartado tercero del artículo 152 de la ley 19.550. Para el caso que la oposición resulte infundada los socios restantes podrán optar en un plazo no mayor de diez días, comunicar por escrito su deseo de adquirir las cuotas a ceder. A los efectos de fijar el valor de las cuotas se confeccionará un balance especial a la fecha de retiro, debiendo valuarse los

bienes de uso a valor de mercado. Este es el único precio válido y considerable para realizar la cesión. En caso de que sea más de uno los socios que deseen adquirir las cuotas a ceder las mismas se prorratarán entre los socios en proporción a las cuotas de las que son propietarios. Es motivo de justa oposición el cambio de régimen de mayorías. Octava: Las cuotas sociales pueden ser libremente transferidas entre los socios. En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad podrá optar por incorporar a los herederos si así estos lo solicitaran debiendo unificar la representación ante la sociedad. Si no se produce la incorporación, la sociedad pagará a los herederos que así lo justifiquen, o al administrador de la sucesión, el importe correspondiente al valor de las cuotas determinado por el procedimiento señalado en el artículo precedente. Novena: Para el caso de que la cesión de cuotas varíe el régimen de mayorías la sociedad podrá adquirir las cuotas mediante el uso de las utilidades o por la reducción de su capital, lo que deberá realizarse a los veinte días de considerarse la oposición de la cesión. El procedimiento para la fijación de su valor será el mismo que el mencionado en la cláusula Séptima. Décima: La administración de la Sociedad quedará a cargo de un número variable de gerentes, socios o no, el que oscilará entre uno y tres, quienes durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos en forma indefinida. La representación de la sociedad será ejercida por el gerente, si el cargo fuese unipersonal, o en forma indistinta por dos gerentes al menos, actuando conjuntamente si el cuerpo fuera colegiado. Deberán elegir suplentes en igual número que los titulares para cubrir las posibles vacantes que se produzcan. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda absolutamente prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Los socios gerentes designados tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme a la normativa legal vigente (C.C Y C de la nación). Pueden en consecuencia celebrar toda clase de actos jurídicos, en la adquisición de bienes, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional o cualquier otras instituciones bancarias oficiales o privadas. Décimo Primera: Los gerentes podrán ser destituidos de sus cargos, cuando así lo establezca la Asamblea de Socios en el momento que lo crean necesario, con la aprobación de la mayoría simple del capital presente en la asamblea. Décimo Segunda: El cargo de gerente titular y suplente será remunerado, siendo la remuneración del gerente suplente mensual: la remuneración será fijada por la Asamblea de Asociados. Décimo Tercera: En caso de fallecimiento, incapacidad o algún otro motivo que produzcan una imposibilidad absoluta o relativa para continuar ejerciendo el cargo de gerente titular, el mismo será reemplazado por el suplente. Décimo Cuarta: El órgano supremo de la sociedad es la Asamblea de Socios que se reunirá en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Décimo Quinta: La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los dos (2) meses de concluido el ejercicio financiero, que para tal fin termina el día 31 del mes de Diciembre de cada año. En ella se tratará la discusión modificación y/o aprobación del Balance General, el Inventario, el proyecto de distribución de utilidades, el Estado de Resultados, la Memoria y el Informe del Auditor. Asimismo, en la Asamblea General Ordinaria se procederá a la elección de los gerentes si correspondiere, y a la fijación de la remuneración de estos. Décimo Sexta: Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán cada vez que lo considere conveniente el gerente o a pedido por escrito de los socios. En ellas se podrá tratar todos los asuntos que concernieren a la marcha de la actividad societaria, pero solamente podrán tratarse los mencionados en el orden del día de la convocatoria a Asamblea. Se debe reunir la Asamblea Ordinaria para tratar cualquier cesión de cuotas partes del capital social que se realicen o la transferencia de estas a los herederos del socio fallecido. Décimo Séptima: La asamblea se convocará mediante telegrama colacionado remitido al domicilio del socio, con quince días de anticipación a la fecha de la convocatoria. En el telegrama se hará constar el lugar, día y hora de la Asamblea, tipo de que se trata y el orden del día a debatir. Décimo Octava: Las asambleas quedarán válidamente reunidas para sesionar en primera convocatoria cuando a la hora mencionada se encuentren presentes la cantidad de socios que representen el 51% del capital social. Pudiendo sesionar válidamente en segunda convocatoria una hora después de la hora señalada para el inicio de la Asamblea sea cual fuere el número de socios

presentes y el porcentual que estos representen, siempre que no haya sido posible sesionar en primera Convocatoria. Décimo Novena: Las deliberaciones y las resoluciones de la Asamblea serán transcriptas al Libro de Actas, rubricado por la autoridad competente. Las actas serán firmadas por los socios presentes. Vigésimo: Cada cuota social tiene derecho a un voto. Vigésimo Primera: Las decisiones de la Asamblea serán tomadas por la mayoría del capital social presente. Con excepción de las que este contrato o la ley exijan un mayor porcentual. Vigésimo Segunda: La sociedad llevará la contabilidad conforme a las disposiciones legales correspondientes, debiendo realizar el Balance General y el Inventario, conforme a sus constancias, dentro de los 120 días del cierre del ejercicio financiero, fijado en la cláusula Décimo Quinta de este contrato. Vigésimo Tercera: Una vez aprobado el Balance General, el Inventario, el Cuadro de Resultados se deberá aprobar el proyecto de distribución de las utilidades entre los socios. Vigésimo Cuarta: Las pérdidas serán soportadas en igual proporción que la de distribución de las ganancias. Vigésimo Quinta: Cumplido el plazo de duración de la sociedad, sin que se acuerde su prórroga o cuando la totalidad de los socios manifieste su decisión de liquidar la sociedad, se procederá a liquidar la misma. Si se produce la disolución societaria por las causales previstas en el art. 94 ley de sociedades, los socios por mayoría de votos designarán la persona que haga las veces de liquidador, el que tendrá facultades para la realización del activo y cancelación del pasivo, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio tal nombramiento. Una vez canceladas las deudas de la sociedad y pagada la retribución al liquidador, el saldo se destinará a rembolsar las cuotas partes de capital y el excedente en proporción a la participación en las ganancias que cada socio tenga asignada. Vigésimo Sexta: Una vez liquidada la sociedad la documentación deberá ser guardada durante diez años por el socio gerente. Vigésimo Séptima: Designase en este acto a los socios Jorge Daniel Neder y Daniel Gastón Neder, en carácter provisorio como socio gerente titular y socio suplemente respectivamente conforme lo establecido en la cláusula Décima, debiendo ratificarse su mandato en la primer Asamblea que se realice una vez finalizado el trámite de constitución de esta Sociedad ante los organismos públicos respectivos. Vigésimo Octava: La sociedad confiere poder al Sr. CPN Miguel Ángel Cardona para que gestione la constitución de la sociedad hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo proponer y aceptar modificaciones al presente contrato y demás inscripciones impositivas de orden provincial, nacional y municipal, hasta la habilitación y puesta en funcionamiento definitiva. Los comparecientes también otorgan poder especial para que las personas nombradas anteriormente retiren y/o perciban del Nuevo Banco de Santa Fe o Banco de la Nación Argentina el dinero en efectivo que fuera depositado en virtud de lo dispuesto por el art. 149 de la ley 19550, firmando a tal efecto todos los recibos y/o documentos que le fueran solicitados. Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida la sociedad Establecimiento El Lucero S.R.L. estableciendo la sede social en calle Rafaela 2.490, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe según lo dispuesto por el art. 11 inciso 2 parte 2 de la Ley 19.550.

En prueba de conformidad a los 13 días de Septiembre de 2.021, en la ciudad de Esperanza, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Santa Fe, 01 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 400 468900 Dic. 23

EXPRESO SANTA ROSA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N°: 692, Año 2.021; EXPRESO SANTA ROSA S.A. s/Aumento de capital, modificación al contrato social (art. 3º, 4º, 5º, 9º, 10º y 11º) y nuevo texto ordenado, han solicitado la inscripción del acta de asamblea extraordinaria N°: 525 de fecha 18 de Mayo de 2.021, que en el segundo punto del orden del día establece la: Modificación y/o adecuación de los artículos N° 3, 4, 5, 9, 10 y 11 del estatuto social, y confección de un texto ordenado del mismo con la modificación aprobada.

Los artículos sujetos a modificación quedan redactado de la siguiente forma:

Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto: a) el transporte de cargas en general tanto dentro como fuera de los límites del país. Para cumplir con su cometido dispondrá de móviles propios o de terceros, en este caso procederá a su contratación usando las diferentes modalidades: alquiler con o sin opción de compra, con o sin conductor, u otras vigentes o que se creen en el futuro. También podrá realizar operaciones de importación y/o exportación; dar o tomar cosas en alquiler con o sin opción de compra y todas otras actividades comerciales que hagan al transporte; b) Actividades de servicio vinculadas a la actividad anterior, tales como servicios logísticos en general, almacenamiento, picking, distribución, entre otros. e) Comercialización de ganado, de su cría o invernada, la intermediación en frutos o productos del país y toda actividad vinculada a la agricultura o ganadería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto;

Artículo Cuarto: El capital social es de \$ 10.000.000 (Diez millones de pesos) representado por 10.000.000 (diez millones) de acciones de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550;

Artículo Quinto: Las acciones a emitir serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

Artículo Noveno: La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Podrán ser reelectos indefinidamente entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria, en los términos del artículo 234 de la Ley 19.550. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el voto del presidente es decisivo. Los directores estarán sujetos a todas las disposiciones legales sobre designación, atribuciones, responsabilidades y remoción debiendo esta ultima medida ser adoptada exclusivamente por la Asamblea La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Artículo Décimo: En garantía de sus funciones los directores titulares deberán constituir una garantía que consista en bonos títulos públicos o sumas en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad; o en avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, por la suma de cincuenta mil (\$ 50.000);

Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial, en consecuencia podrá celebrar a nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer sucursales y/o agencias u otra forma de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actuarán en forma indistinta;

Se aprobó un nuevo texto ordenado del estatuto.

Rafaela, 03 de Diciembre de 2.021. Julia Fascendini, secretaria.

§ 310 468878 Dic. 23

ESTABLECIMIENTO

AGROPECUARIO EL ZAFIRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber la inscripción del Directorio de Establecimiento Agropecuario El Zafiro S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales directores designados: Director titular: Martín Javier Polverini, argentino, nacido el 8 de Mayo de 1.979, C.U.I.T. N° 20-25712197-7, D.N.I. N° 25.712.197, apellido materno Baldellou, soltero, de profesión agricultor, domiciliado en zona rural de la localidad de Godoy, provincia de Santa Fe; y Director suplente: Evangelina Luján Polverini, argentina, nacida el 16 de Agosto de 1.975, C.U.I.T. N° 27-23655657-9, D.N.I. N° 23.655.657, apellido materno Baldellou, casada, de profesión contadora pública, domiciliada en zona rural de la localidad de Godoy, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Acta de Asamblea designación Directorio: 24/08/2021.

3) Fecha de Acta de Directorio aceptación de cargos: 30/08/2021.

4) Duración en el cargo: 3 (tres) ejercicios.

§ 45 468827 Dic. 23

FIDONEIDAD S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha de Asamblea: 11.02.2020.

2) Directorio: Director Titular: Pablo David Berrocal, DNI N° 21.402.987, CUIT N° 20-21402987-2, argentino, comerciante, fecha de nacimiento 06.04.1970, casado en primeras nupcias con Celia María Zambuto, con domicilio en calle México B N° 1.130 (Presidente). Director Suplente: Celia María Zambuto, DNI N° 22.172.148, CUIT N° 27-22172148-4, argentina, comerciante, fecha de nacimiento 08.06.1971. casado en primeras nupcias con Pablo David Berrocal, con domicilio en calle México B N° 1130 de la ciudad de Rosario.

3) Sede Social: Se deja constancia que por Asamblea de fecha 11.02.2016 se modificó la sede social trasladando la misma a México B N° 1130 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 468708 Dic. 23

FRUTAS ERS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRORROGA CONTRATO

Los únicos socios de Frutas ERS S.R.L. Esteban Ramón Schenone DNI N° 17.462.315 con domicilio en calle Colon 1.564 de Rosario estado civil casado en primera nupcias con Sonia Elina Greppi ,nacido el 04 de Noviembre de 1.965, argentino y de profesión comerciante, CUIT N° 20-17462315-6 y Giovana Schenone, DNI N° 37.686.586, con domicilio en calle Colon 1.564 de Rosario, estado civil soltera, nacida el 17 de Julio de 1.994, argentina y de profesión comerciante, CUIT N° 27-37686586-5, inscripta en el Registro Publico de Comercio el 09 de Agosto de 2.016 en Contratos al Tomo 167 Folio 19013 N° 1239 resuelven:

Prorroga contrato social: Se prorroga la sociedad por cinco años contados a partir del vencimiento de su inscripción en el Registro Publico de Comercio, es decir hasta el 09 de Agosto de 2.026 quedando la cláusula tercera del contrato social redactada de la siguiente manera;

Cláusula tercera. Duración La sociedad se prorroga por el termino cinco años contados a partir de vencimiento de su inscripción en el Registro Publico de Comercio, es decir hasta el 09 de Agosto de 2.026.

\$ 50 468722 Dic. 23

FIDEICOMISO EDIFICIO CALLE SAN LORENZO NUMERO 637

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte N° ,Año 2.021; FIDEICOMISO EDIFICIO CALLE SAN LORENZO NUMERO 637 s/Inscripción de Contrato; el señor Marcos Angel Dominino, nacido el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete, apellido materno González, casado en primeras nupcias con Ayelén Soledad Ginepro, Documento Nacional de Identidad 32.726.335, C.U.I.T. N° 20-32726335-9, domiciliado en calle Doris Giuliani número quinientos noventa y tres de esta ciudad de Rafaela, y por la otra el señor Alejandro Andrés Herrero, nacido el veinticinco de enero de mil novecientos setenta y seis, apellido materno Bergia, casado en primeras nupcias con María Nazarena Pelletán, Documento Nacional de Identidad 25.098.534, C.U.I.T. N° 20-25098534-8, domiciliado en calle Las Heras número mil setecientos ochenta y siete de esta ciudad; han resuelto suscribir un Contrato de Fideicomiso de Administración y construcción, cuyo parte pertinente se transcribe:

Fecha del contrato: 18 de Octubre de 2.021.

Denominación de la sociedad: Fideicomiso Edificio Calle San Lorenzo Número 637.

Domicilio social: Alem 270 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: El presente contrato tendrá una duración máxima de treinta años a contar desde la fecha de hoy, o bien hasta haberse cumplido el objeto de este fideicomiso. Cumplida la condición o pasados treinta años desde el contrato sin haberse cumplido, cesa el fideicomiso y los bienes deben transmitirse por el fiduciario a quien se designa en el contrato.

Objeto social: El objeto del Fideicomiso será la construcción de un edificio en el inmueble que aporte el señor Marcos Angel Dominino, con toda la infraestructura de servicios exigidos por la Municipalidad local. Que ante la imposibilidad de efectuar la obra por él mismo, ya sea por motivos particulares u organizativos, ha resuelto ejecutarla bajo la organización, dirección y ejecución de una empresa privada. Por tal motivo, ha resuelto encargar la construcción del edificio antes mencionado a Alejandro Andrés Herrero, quien merece la total confianza y seriedad de los Fiduciantes, bajo la forma de contrato de fideicomiso singular de administración. El Fiduciario, manifiesta que conoce pormenorizadamente la situación del fiduciante, la intención y fines que persigue con la celebración del acto jurídico que se formaliza mediante el presente instrumento y cuales serán en el futuro sus obligaciones y responsabilidades. El Fiduciante originario viene por este acto a encargar formalmente a la Fiduciaria los siguientes actos: A) conseguir los inversores que sean necesarios para solventar económicamente concreción del proyecto, B) la organización dirección y ejecución del edificio por si o por intermedio de terceros contratados a tal efecto, y cuyas especificaciones técnicas y demás detalles se realizarán en un todo de acuerdo a lo exigido por la Municipalidad de Rafaela para ese tipo de emprendimientos; C) efectuar la tramitación, encargos y gestiones necesarias para la concreción del objeto, ante los organismos públicos y privados que correspondan.

Fiduciantes: Es el señor Marcos Angel Dominino, quien aportará fiduciariamente el inmueble y el resto de las personas físicas y/o jurídicas que aportarán el dinero para el desarrollo de la obra mencionada en el artículo quinto, de acuerdo al plan de inversión que oportunamente pacten, y que se irán incorporando en el futuro.

Fiduciario: Será el señor Alejandro Andrés Herrero

Beneficiarios y fideicomisarios: Los fiduciantes y/o sus herederos y/o sus cesionarios serán los beneficiarios y fideicomisarios en las proporciones que detenten. Asimismo serán beneficiarios y fideicomisarios aquellas personas que se incorporen con posterioridad a este contrato en carácter

de Fiduciantes, y/ o sus herederos y/o sus cesionarios, yen la proporción que adquieran.

Rafaela, 02 de Diciembre de 2.021. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 230 468874 Dic. 23

FERRERO Y CIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría Dra. Maria Julia Petraco del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, se hace saber que de acuerdo con el acta de Asamblea N° 29 celebrada el 5 de Mayo de 2.021, el Directorio de la Sociedad Ferrero y Cia S.A. ha quedado constituido por el término de tres ejercicios de la siguiente manera: Presidente: Ferrero Daniel, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de Abril de 1.956, D.N.I. N° 12.114.956, de profesión productor agropecuario, de estado civil casado en primeras nupcias con Olga Mabel Perene, con domicilio en calle J. Godeken 657 de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Adriana Beatriz Ferrero, argentina, casada en primeras nupcias con Raúl Martín Redolfi, nacida el 17 de Marzo de 1.963, DNI N° 16.247.965, domiciliada en Lisandro de la Torre 317 de la localidad de Chañar Ladeado provincia de Santa Fe ,de ocupación Ama de Casa.. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de la ley. Chañar Ladeado, 9 de Diciembre de 2.021.

\$ 52 468888 Dic. 23

GRUPO ICMA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto Grupo ICMA S.R.L. s/Modificación al contrato social; Expte. N° 2259/2021, tramitado por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1. Cesión de Cuotas.

- Fecha Contrato de Cesión de cuotas: 24/11/2021.

- Rodríguez Esteban Alfredo, DNI N° 30.813.432, cede y transfiere a título gratuito a Marta Guadalupe Capovilla, DNI N° 11.500.381 diecisiete mil (17.000) cuotas sociales de Valor Nominal \$ 100 cada una que totalizan un Capital de un millón setecientos mil pesos (\$ 1.700.000,00), del capital social en la sociedad Grupo ICMA S.R.L., inscrita bajo el N° 807, Folio 140, del Libro 19 de

S.R.L. de fecha 11/09/2020. Como consecuencia de la cesión, se produce la modificación del Contrato Social en su cláusula Cuarta, la que queda redactada íntegramente de la siguiente manera: El Capital Social queda integrado de la siguiente forma: Cinco millones cien mil (\$ 5.100.000) dividido en cincuenta y un mil (51.000) cuotas de pesos cien (100) cada una totalmente suscriptas e integradas según se detalla a continuación: el Sr. Nagel Jairo David 17.000 (diecisiete mil) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una lo que representa un capital de \$ 1.700.000 equivalente al 33,33%, el Sr. Corroquer Mariano Iván 17.000 (diecisiete mil) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una lo que representa un capital de \$ 1.700.000 equivalente al 33,33% y la Sra. Capovilla, Marta Guadalupe 17.000 (diecisiete mil) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una lo que representa un capital de \$ 1.700.000 equivalente al 33,33% del Capital Social.

\$ 70 468801 Dic. 23

GAUSS - IMÁGENES

MÉDICAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GAUSS - IMÁGENES MEDICAS S.R.L. s/Modificación al contrato social; CUIJ N°: 21-05206968-5, tramitados ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

* La modificación de la composición del capital social: En la actualidad el capital social se encuentra establecido en \$ 60.000 compuesto de 100 cuotas de \$ 600 cada uno. Se decide e mantener el monto de \$ 60.000 pero que el mismo se componga de 400 cuotas de \$ 150 cada una.

* La cesión de cuotas de Marcelo Eduardo Jacobo Fleurquin, DNI. N° 16.880.290, CUIT N° 20-16880290-1, de apellido materno Mateuda, argentino, en la siguiente cantidad:

12 (doce cuotas sociales) a Sanatorio Privado San Gerónimo S.R.L, (texto ordenado de la sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de Agosto de 1997 bajo el N° 429, folio 103 del libro 13 de SRL. Legajo 3323; con domicilio social en calle San Gerónimo 3337 de la ciudad de Santa Fe, CUIT: 33-55787459-9). 1 (una cuota social) a La Torre Diagnóstico Por Imágenes S.R.L, (Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de Agosto de 2016, bajo el N° 1469, folio 250 del libro 38 de SRL. Legajo 8156; con domicilio social en calle Rivadavia 3227 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N°: 30-71535081-1.

180 (ciento ochenta cuotas sociales) a Imágenes San Gerónimo S.A. (inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13.05.1999 bajo el N° 205, folio 86 del libro 9 de Estatutos de S.A. Legajo 2370; con domicilio social en calle San Jerónimo 3337 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N°: 30-69986985-2.

1 (una cuota social) a Pablo Matías Difilippo, apellido materno Ferraro, DNI N°: 32.600.593, CUIT N°: 20-32600593-3, con domicilio en calle Mariano Quiroga 1440, Recreo, Santa Fe.

6 (seis cuotas sociales) a Fernando Fabián Faccio, argentino, mayor de edad, DNI N° 16.843.732,

CUIT N°: 20-16843732-4, con domicilio en calle San Jerónimo 3337 de la ciudad de Santa Fe.

* La cesión de cuotas de Ángel Ariel Ganzer, DNI N°: 20.193.642, CUIT N°: 2020193642-0, de apellido materno Cuello, Argentino, casado en segundas nupcias con Beatriz Eliana Bolati, en la siguiente cantidad:

12 (doce cuotas sociales) a Sanatorio Privado San Gerónimo S.R.L.

1 (una cuota social) a La Torre Diagnóstico Por Imágenes S.R.L.

180 (ciento ochenta cuotas sociales) a Imágenes San Gerónimo S.A.

1 (una cuota social) a Pablo Matías Difilippo.

6 (seis cuotas sociales) a Fernando Fabián Faccio.

* Por unanimidad se decide mudar el domicilio social a la calle 9 de Julio 3.316 de la ciudad de Santa Fe.

* Se decide realizar cambios en la administración y representación: revestir en el cargo de socios-gerentes ad vitam para que ejerzan en forma indistinta, al Sanatorio Privado San Gerónimo S.R.L. (quien ejercerá la gerencia a través de su socio gerente Dr. Pablo E. Abraham) y al Dr. Fernando Fabián Faccio.

* Se decida la modificación de la cláusula 8° sobre cesiones de cuotas y de la cláusula 10° relativa a la muerte de un socio.

Por lo que se modifican las siguientes cláusulas del contrato social, quedando redactas de la siguiente forma:

Cuarta: El capital social (oportunamente suscrito e integrado) se establece en la suma de \$ 60.000 representado en 400 cuotas de \$ 150 cada una. Quedan distribuidas de la siguiente forma: Imágenes San Gerónimo S.A.: 360 cuotas que representan el 90% del capital; Sanatorio Privado San Gerónimo S.R.L.: 24 cuotas que representan el 6% del capital social; Fernando Fabián Faccio: 12 cuotas que representan el 3% del capital Social; La Torre Diagnóstico Por Imágenes S.R.L.: 2 cuotas que representan el 0,5% del capital social y Pablo Matías Difilippo: 2 cuotas que representan el 0,5% del capital social.

Octava: Las cuotas no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, salvo conformidad unánime de los socios. El socio que se proponga ceder total o parcialmente sus cuotas, deberá comunicarlo a la sociedad y a los restantes socios, quienes cuenta con el derecho de preferencia (en primer lugar la sociedad, luego los socios). En caso de hacer uso de esta preferencia, la Sociedad, podrá adquirir las cuotas con utilidades o reservas disponibles o reducir su capital. El plazo para notificar la decisión al socio cedente, será de treinta días hábiles, desde que éste comunicó su decisión de ceder fehacientemente, a la gerencia. Es nula toda cesión que no respete tal limitación. El valor de cada cuota de capital surgirá del Balance del último ejercicio cerrado anterior a la fecha de cesión. Para obtener dicho valor, se dividirá el Patrimonio Neto a aquella fecha, por el total de cuotas de capital. Hallado el valor unitario de cada cuota, se multiplica por las cuotas en cuestión.

Décima: En casos de muerte o ausencia con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, los socios no incorporarán a los herederos a la sociedad, abonándole a los herederos (declarados

en Juicio de Declaratoria de Herederos con sentencia firme) dentro del de un plazo no menor de 12 meses ni superior a 24 meses, las cuotas sociales del causante, ponderadas según la cláusula octava del contrato social. La postergación en el pago no dará derecho a actualización ni interés alguno.

Décimo Cuarta: Los socios de común acuerdo fijan sede social en calle 9 de Julio 3316 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Décimo Quinta: Designación de gerentes: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo en forma indistinta, por lo socios gerentes: Sanatorio Privado San Gerónimo SRL (por intermedio de su socio Gerente Dr. Pablo Elías Abraham) y del Dr. Fernando Faccio, quienes revestirán el cargo de Socio-Gerente.

Durarán en sus funciones, mientras su designación no sea revocada o decida ella su renuncia.

El uso de la firma social estará a cargo del Socio-Gerente, obligando a la Sociedad su firma. En caso de su renuncia, los socios de común acuerdo designarán el nuevo gerente.

De ser necesario por así requerirlo las necesidades de la empresa, los socios por unanimidad, podrán designar tantos gerentes administradores socios o no, remunerados o no, como crean convenientes.

En el ejercicio de la administración el o los gerente/s tendrá/n todas las facultades para el cumplimiento de los fines sociales: realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de Bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales o particulares. Otorgar poder al otro socio u otra persona. Podrán realizar actos de disposición o gravamen de bienes sin necesidad de contar con el consentimiento unánime de todos socios.

Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Santa Fe.

\$ 300 468882 Dic. 23

GRUPO IGU — 3 FFF S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la Sociedad GRUPO IGU - 3 FFF S.A. Sociedad Anónima, que gira con domicilio en la ciudad de Rosario, por resolución adoptada por sus integrantes en Asamblea Ordinaria de fecha 30 de Marzo del año 2.021 en forma unánime, han acordado la designación de los Directores de GRUPO IGU - 3 FFF S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Compuesto por los siguientes Directores y distribuidos de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Néstor Raúl Mascó, D.N.I. Nº 4.707.230, Vicepresidente: Gabriel Oscar Mascó, D.N.I. Nº 20.298.977 y Director Suplente: Carlos Mascó Torrents, con pasaporte español PA1822282.

GOTAN S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 5 días del mes de Noviembre del año 2.021, el Señor Muriado Marcelo, argentino, nacido el 24 de Enero de 1.959, de estado civil casado en primeras nupcias con Merdeni Emma Adriana, domiciliado en la calle Ugarteche 1234 BIS de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 12.694.151, de profesión Comerciante, CUIT N° 20-12694151-0 y la señora Merdeni Emma Adriana, argentina, nacida el 19 de Diciembre de 1.958, de estado civil casada en primeras nupcias con Muriado Marcelo, domiciliada en la calle Ugarteche 1234 BIS de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 12.730.846, de profesión Comerciante, CUIT N° 27- 1 2730846-8; todos hábiles para contratar, intervienen por sí y expresan que convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 19.550/22.903 y por el siguiente contrato:

Denominación: GOTAN S.R.L.

Domicilio: Ugarteche 1234 BIS, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de él por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Construcción, compra, permuta, venta, alquiler y/o arrendamiento de inmuebles urbanos y/o rurales; loteos y urbanizaciones en cualquier parte del país o del exterior; administración de inmuebles, áreas y/o zonas industriales: actuación como fiduciario de fideicomisos de construcción y/o administración de emprendimientos inmobiliarios.

La sociedad no ejecutará actividades de corretaje inmobiliario, las cuales están reservadas a profesionales de la matrícula con incumbencia. La Sociedad no ejecutará actividades reservadas a las sociedades previstas por el art. 299, inc. 4 de la Ley 19.550 o que recurran al concurso público. En su caso, se recurrirá a la contratación de Profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema de que se trate.

Las mismas se efectuarán con bienes propios.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que se relacionen con el objeto social que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este contrato social.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Se fija en \$ 400.000 dividido en 4.000 cuotas de \$ 100 cada una, de las cuales 2.000 cuotas pertenecen a Muriado Marcelo, y 2.000 cuotas a Merdeni Emma Adriana.

Gerencia y administración: Estará a cargo de Muriado Marcelo, quien actuará como Socios

Gerente en forma individual y/o indistinta.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 100 468877 Dic. 23

GRUPO NANTES S.A.S.

ESTATUTO

1. Datos de los socios: Nicolás Franco Hernández, DNI N° 37.450.586, el Sr. Dante Ariel Di Salvo, DNI N° 36.810.958, el Sr. Agustín Rocca, DNI N° 37.449.796 y el Sr. Pablo Fidelibus, DNI N° 37.337.006. 2. Denominación Social: Grupo Nantes S.A.S. 3. Domicilio Legal: Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4. Sede Social: Córdoba 1330 piso 7 oficina 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 5. Objeto Social: a) Servicios de consultoría e implementación de tecnología de la información, tecnología blockchain y activos digitales. b) Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial. c) Servicios de enseñanza y capacitación. d) Servicios de organización de convenciones y exposiciones educativas. e) Investigación y desarrollo experimental en el campo de Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología. f) Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública. g) Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal. h) Servicios jurídicos. i) Servicios de fideicomisos. 6. Plazo de duración: 30 años. 7. Capital Social: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000), representado por cien mil (100.000) acciones de un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. El Sr. Nicolás Franco Hernández, suscribe 25.000 acciones de un (1) peso, valor nominal cada una; el Sr. Dante Ariel Di Salvo, DNI N° 36.810.958, suscribe 25.000 acciones de un (1) peso, valor nominal cada una; el Sr. Agustín Rocca suscribe 25.000 acciones de un (1) peso, valor nominal cada una; y el Sr. Pablo Fidelibus, suscribe 25.000 acciones de un (1) peso, valor nominal cada una; e integran cada uno de ellos las sumas de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250) en el acto constitutivo, quedando obligados a integrar el saldo remanente de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) cada uno, en el plazo de 2 años. 8. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. 9. Organismo de gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los representantes legales, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por uno de los representantes o el vice representante en su caso, responsable

de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. 10. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. 11. Se designan para integrar el órgano de administración y representación: Titulares: Nicolás Franco Hernández, DNI N° 37.450.586, con domicilio real en calle La Paz 1156 Dpto. 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; el Sr. Dante Ariel Di Salvo, DNI N° 36.810.958, con domicilio real en calle 3 de Febrero 2084 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; el Sr. Agustín Rocca, DNI N° 37.449.796, con domicilio real en calle España 2363 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.; y el Sr. Pablo Fidelibus, DNI N° 37.337.006, con domicilio real en calle Pje. Newton 1221 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Suplente: Ignacio Nicolás Saavedra, DNI N° 3 38.596.194, con domicilio real en calle J. M. de Rosas 3160 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 12. Ejercicio Social. El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento. 13. Fecha de constitución social: 15 de Octubre de 2.021.

\$ 145 468820 Dic. 23

HIERROS LAPRIDA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1- Socios: Baima, José Maria, argentino, DNI N° 12.520.284, nacido el 03/06/1.958, comerciante, casado en pras nupcias con Monica Di Terlizzi, CUIT N° 20-12520284-6; Baima, Romina Belén, argentina, DNI N° 32.219.011, nacida el 04/05/1986, comerciante, CUIT N° 27-32219011-0, soltera, y, Baima, Gimena Soledad, argentina, DNI N° 36.391.303, nacida el 13/04/1992, comerciante, CUIT N° 27-36391303-9, soltera, todos domiciliados en calle Amenabar N° 862 - Rosario (Sta. Fe).

2- Fecha contrato: 10/11/2021.

3- Razón Social: Hierros Laprida S.R.L.

4- Domicilio Social: Laprida N° 2931 - Rosario (Sta. Fe).

5- Modificación contrato: I - Ampliación plazo duración hasta el 21/02/2027. II - Aumento capital social a \$ 500.000,00 (Quinientos mil pesos).

\$ 45 468711 Dic. 23

INDUSTRIA AGROALIMENTARIA LATAM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor juez del juzgado de primera instancia de distrito N° 4, en lo civil y comercial a cargo del registro público de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, DR. José María Zarza, hace saber que en los autos caratulados INDUSTRIA AGROALIMENTARIA LATAM S.A. s/Renuncia designación de autoridades; (Expte N° 284- Año 2.021) - CUIJ N° 21-05291668-9, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 29 de Marzo de 2.021, se reúnen los accionistas, en la sede social calle Dr. Luis Bonavita N° 1.294- Of. 414-WTC- Free Zone- Montevideo -República Oriental del Uruguay, con domicilio legal en el República Argentina, para los efectos previstos por las Leyes, en Calle 14 N° 495, 2° Piso, Oficina N° 6, de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, a los efectos de considerar lo siguiente:

Renuncia del Representante en la República Argentina- Sra. María Carla Buyatti- DNI N° 22.125.228.

Designación de autoridades:

Por Acta de Directorio, de fecha 06 de Abril de 2.021, se reúne el Directorio de dicha Entidad Societaria, a los fines de designar el Representante Legal en la República Argentina, en los términos del art. 123- Ley 19.550, según lo siguiente:

Sr. Facundo Persoglia - D.N.I. N° 32.619.586 - CUIL N° 20-32619586-4 - Nacionalidad argentino - Empleado - Nacido: 07 de Octubre de 1 .986, domiciliado en calle Chacabuco N° 539 - Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe - CUIL N° 20-32619586-4; correspondiendo a la Sociedad, como domicilio legal para todos los efectos previstos por las Leyes, en la República Argentina - Calle 14 N° 495, 2° Piso, Oficina N° 6, de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Reconquista, 01 de Diciembre de 2.021. Secretaria: Dra. Mirian Graciela David.

\$ 70 468646 Dic. 23

HOUSTON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre Noemí Alejandra Gordillo, argentina, nacida el 30 de Julio de 1973, de apellido materno Medrano, DNI 23.513.203, CUIT 27-23513203-1, soltera, domiciliada en calle Zeballos 1773 Departamento 8, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Fredy David Sanabria, paraguay, nacido el 13 de Noviembre de 1988, de apellido materno Sanabria, DNI argentino

95344.219, CUIT 20-95344219-2, soltero, domiciliado en Pasaje Cala 7140, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de "HOUSTON S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 162, Folio 32396, Nro. 2111, con fecha 23/11/2011 y modificaciones; convienen lo siguiente: Primero: Se aumenta el capital social a la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-), es decir en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000). Dicho aumento es suscripto por los socios en efectivo, en la misma proporción que tenían antes del aumento. Por todo lo expuesto la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) divididos en cuarenta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscritas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Noemí Alejandra Gordillo, suscribe treinta y seis mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cuatrocientos mil (\$ 360.000.-) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000.-), se encuentra totalmente integrada en efectivo y el saldo, ósea la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000.-), en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 67.500.-) Pesos sesenta y siete mil quinientos en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato y Fredy David Sanabria, suscribe cuatro mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-) que integra de la siguiente manera. la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-), se encuentra totalmente integrada en efectivo y el saldo, ósea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000.-), en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 7.500.-) Pesos siete mil quinientos en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato.- Segunda: Prorrogar la sociedad "HOUSTON S.R.L.", por diez años más contados desde la fecha de su vencimiento, es decir, que su vencimiento operará el 23 de Noviembre de 2031.-Por lo expuesto la cláusula tercera del contrato social quedará redacta de la siguiente manera: Tercera: El plazo de duración de la sociedad alcanzará hasta el veintitrés de noviembre de 2031. Rosario, el 18 de noviembre de 2021.

\$ 90 468819 Dic. 23

IMAGENOLOGIA SANTA FE S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: IMAGENOLOGIA SANTA FE S.A. s/Designación de autoridades, (Expte. N° 2526, F°—, año 2.021) y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 27 de Setiembre de 2.021, el Directorio de la Sociedad "IMAGENOLOGIA SANTA FE S.A." ha quedado constituido por el término de tres ejercicios de la siguiente manera: Presidente: Carlos Miguel Rodríguez Sañudo, D.N.I. N° 11.085.565, nacido el 21 de Enero de 1954, casado, argentino, médico, domiciliado en Bvard. Gálvez N° 1432, Piso 91, Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-11085565-7 y Director Suplente: Roberto Antolín Giménez, D.N.I. N° 7.635.479, nacido el 8 de Mayo de 1.949, argentino, divorciado, médico, domiciliado en Bvard. Gálvez N° 2236 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 2007635479-1. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 6 de Diciembre de 2021. Dr. Freyre, Prosecretario.

\$ 45 468875 Dic. 23

INCEL S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: INCEL S.A.S.

s/Constitución de sociedad”, Expte. 21-05206766-6, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: Denominación: “INCEL SAS”. Fecha de contrato de constitución: 02/11/2021. Socio Unico: Buseghin Luis Matías, argentino, DNI N° 29.858.994, nacido el 02 de Mayo de 1983, soltero, comerciante, nro. de CUIT 20-29858994-0, con domicilio en calle Iriondo 2672 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Duración: Su duración es de 30 (treinta) años. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) la comercialización al por menor y al por mayor, por cuenta propia y/o por cuenta de terceros y/o representación, de artículos electrónicos, tales como celulares, accesorios, electrodomésticos, notebooks, televisores, tablets, etc. sin que la enunciación sea taxativa. 2) Servicios de reparación de los productos mencionados en el punto 1). 3) La importación y exportación de los mencionados productos. Capital Social: El Capital Social es de pesos cien mil (\$ 100.000); dividido en cien mil (100.000) cuotas partes de capital de pesos uno (\$ 1) cada una; Pesos cien mil (\$100.000) el socio Buseghin, Luis Matías. Administración: será ejercida por el Sr. Buseghin, Luis Matías, DNI 29.858.994 como Administrador Titular y, como Administradora Suplente la Sra. Pardo, Rocío Guadalupe, DNI 30.232.151, nacida el 15 de junio, de 1983, divorciada, comerciante, domiciliada en calle Pje. Juade Dios Mena 1437 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia Santa Fe.

Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. Santa Fe, 30 de noviembre de 2021.

\$ 100 468714 Dic. 23

INDUSTRIAS EL INCA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 30 de agosto de 2021, el Sr. Sergio Angel Stefoni, DNI N° 16.932.285, CUIT N° 20-16392285-7, argentino, nacido el 2 de mayo de 1965, apellido materno Cisneros, casado en segundas nupcias con Cora Cecilia Galvan, domiciliado en calle Paraná N° 364, de la localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, de profesión Industrial, cede la cantidad de 12.500 (doce mil quinientas) cuotas sociales de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una que equivalen a \$125.000 (pesos ciento veinticinco mil) del capital social de INDUSTRIAS EL INCA S.R.L. por el precio único, total y definitivo de \$2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil) a la Sra. Gina Stefoni, DNI N° 40.453.477, CUIT N° 27-40453477-2, argentina, nacida el 13 de noviembre de 1997, soltera, domiciliada en calle Lisandro de la Torre 1441 de la localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, de profesión Técnica Superior en Gestión Industrial. En consecuencia, la cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera: “Quinta. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$500. 000 (pesos quinientos mil), dividido en 50. 000 (cincuenta mil)

cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sergio Angel Stefoni 35. 000 (treinta y cinco mil) cuotas sociales que representan \$350. 000 (pesos trescientos cincuenta mil) del capital social, y Gina Stefoni 15.000 (quince mil) cuotas sociales que representan \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) del capital social". Rosario, 9 de diciembre de 2021.

\$ 63 468859 Dic. 23

INDUSTRIAS RULY S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Mediante instrumento de fecha 6/12/2021, se procede a la proroga por diez años del plazo legal, hasta 19/12/2031 y aumento del capital social a la suma de \$ 500.000.00, quedando las cláusulas tercera y quinta como sigue:

Tercera: El término de duración de la sociedad, se proroga en diez años contados a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio opera el 19 de Diciembre de 2021, es decir hasta el 19 de Diciembre de 2031.

Quinta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos (5 500.000.-), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos mil (\$ 1000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Juan Darío Luraschi suscribe doscientas (200) cuotas, de un valor de pesos mil (\$1000.00) cada una, que representan un valor de doscientos mil pesos (\$ 200. 000. 00), integradas por sesenta (60) cuotas por cesión de fecha 22/06/2020 y la cantidad de ciento cuarenta (140) cuotas por aporte en efectivo, aportando al contado el 25%, o sea la suma de treinta y cinco mil pesos (\$ 35,000,00) y el saldo de ciento cinco mil pesos (\$ 105.000.00) dentro de los dos años de la inscripción del presente instrumento; la socia María Susana Crenna suscribe ciento cincuenta (150) cuotas, de un valor de pesos mil (V.000.00) cada una, que representan un valor de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000.00), integradas, cuarenta y cinco (45) cuotas, que representan cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000.00), por tenencia anterior y ciento cinco (105) cuotas que representan ciento cinco milpesos (\$ 105. 000. 00), mediante la capitalización parcial de su saldo de cuenta particular según Estados Contables al 31/12/2020 y el socio Rubén Darío Luraschi suscribe ciento cincuenta (150) cuotas, de un valor de pesos mil (51.000.00) cada una, que representan un valor de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150. 000. 00), integradas, cuarenta cinco (45) cuotas, que representan cuarenta cinco mil pesos (\$ 45.000.00), por tenencia anterior y ciento cinco (105) cuotas que representan ciento cinco mil pesos (\$ 105. 000. 00), mediante la capitalización parcial de su saldo de cuenta particular según Estados Contables al 31/12/2020.

\$ 80 468868 Dic. 23

LOS TOLDOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 574/20211 CUIJ 21-05394253-6, se publica lo siguiente: La sociedad LOS TOLDOS S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 64 de fecha 4/01/2021 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Luis Antonio Lagrutta, D.N.I. 10.561.561, CUIT N° 20-10561561-3, nacido el 05/11/1952, de apellido materno Fasoli, de estado civil casado; domiciliado en calle Belgrano 526 de la ciudad de Rafaela, Santa Fe. Vicepresidente: Carlos María Lagrutta, D.N.I. 11.299.779, CUIT N° 20-11299779-3, nacido el 01/07/1954, de apellido materno Fasoli, de estado civil casado, domiciliado en calle Necochea 537 de la ciudad de Rafaela, Santa Fe. Directora Titular: Ana María Lagrutta, D.N.I. 12.945.182, CUIT N2 27-12945182-9, nacida el 03/07/1956, de apellido materno Fasoli, de estado civil casada, domiciliada en calle Cura Allievi 1180 de la ciudad de San Isidro, Buenos Aires. Sindico Titular: Carlos Alberto Pedro Rossi, D.N.I. 16.303.751, CUIT N° 20-16303751-4, nacido el 29/06/1963, de apellido materno Siori, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Sargento Cabral 322 de la ciudad de Rafaela, Santa Fe. Sindico Suplente: Rodolfo Mario Laura, D.N.I. 13.854.220, CUIT N2 20-138542204, nacido el 31/03/1960, de apellido materno Zobboli, de estado civil casado, domiciliado en Moreno 169 de la ciudad de Rafaela, Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc., "a", Ley 19550). Rafaela, 1 de Diciembre de 2021. Julia Fascendini, Secretaria.

§ 60 468769 Dic. 23

LOS CUATRO JUNCOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición, del Registro Público, se hace saber:

En reunión de socios de fecha 01 de diciembre de 2021, se decidió por unanimidad que la Sr. Socio Gerente Bianco Oscar Germán Daniel, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 21.566.240, CUIT 20-21566240-4, nacido el 15/07/1970, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Saavedra Laura Haydee D.N.I.: 24.119.794, con domicilio en calle Belgrano N° 287 de la Localidad de Amenábar, Departamento General López provincia de Santa Fe, renuncia al cargo a partir del 03 de diciembre de 2021 y el Sr. Bianco Saavedra Valentino, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 44.526.408, CUIT 20-44526408-4, nacido el 19/02/2003, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Belgrano N° 287 de la Localidad de Amenábar, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, también socio de la sociedad, acepta el cargo y actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

§ 50 468712 Dic. 23

LISAJE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 30 del día 24 de Septiembre de 2.020 (Acta N° 28), se eligieron en forma unánime los integrantes del Directorio de la Sociedad, por el término de 3 (tres) ejercicios, quedado compuesto de la siguiente manera;

Presidente: María Eugenia Ballario, DNI N° 18.093.987, CUIT N° 27-18093987-9.

Director Suplente: Gregorio Roitman, DNI N° 13.036.790, CUIT N° 23-13036790-9.

\$ 45 468670 Dic. 23

LJ INDUSTRIAL S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Del plazo de duración de la sociedad y composición de la misma: Se aclara que la sociedad LJ Industrial S.A.S. tiene un plazo de duración de veinte años desde su inscripción en el registro público y está compuesta por un único socio que es Javier Adrián Dariozi; nacido el 28 de Mayo de 1.975, de profesión empresario, casado, DNI N° 24.411.465, domiciliado en Izarra 578 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad Argentina.

\$ 45 468647 Dic. 23

LACREY S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, según resolución de fecha 03/12/2021, se ordena la siguiente publicación de edictos: 1) Integrantes de la sociedad: Rey Orestes Oscar, argentino, nacido el 13/01/1988, comerciante, soltero, con domicilio en calle Christophersen N° 426 de la localidad de Diego de Alvear, provincia de Santa Fe, DNI N° 33.355.608, CUIT N° 20-33355608-2; y Ancugaray Vanesa Soledad, argentina, nacida el 22/11/1985, comerciante, soltera, con domicilio en calle N. Mendiluce N° 1.032 de la localidad de Diego de Alvear, provincia de Santa Fe, DNI N° 31.710.482, CUIT N° 27.31710482-6.

- 2) Fecha del instrumento de constitución: 5 días del mes de Noviembre de 2.021.
 - 3) Razón Social: Lacrey S.R.L.
 - 4) Domicilio: Ernesto Bosch esquina Ruta 14 de la ciudad de Diego de Alvear, Provincia de Santa Fe.
 - 5) Objeto Social: elaboración y comercialización de productos lácteos.
 - 6) Plazo de duración: veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 7) Capital Social: Pesos trescientos mil (\$ 300.000.00) divididos en treinta mil (30.000) cuotas de pesos (\$ 10.00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Rey Orestes Oscar quince mil (15.000) cuotas y Ancugaray Vanesa Soledad quince mil (15.000) cuotas.
 - 8) Administración y Fiscalización: a cargo de Rey Orestes Oscar, DNI N° 33.355.608 socio designado gerente.
 - 9) Balance: el cierre de ejercicio se realizará el 31 de Diciembre de cada año.
- \$ 82 468840 Dic. 23

LOMA BLANCA S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LOMA BLANCA S.A.S. s/Constitución de sociedad por acciones; Expte. N° 1910/2021 que se tramitan por ante el Registro Público del juzgado de 1ª instancia en lo civil y comercial de la 1ª nominación de Santa Fe, se hace saber:

- 1) Socios: Agustín Ezequiel D'Alleva, argentino, nacido en fecha 20 de Febrero de 1.990 en la Provincia de Santa Fe, apellido materno Molet, soltero, Contador Público Nacional, domiciliado en calle San Martín 537 de la localidad de Santa Rosa de Calchines, Provincia de Santa Fe, DNI N° 34.466.695, CUIT N° 20-34466695-5; Mariano Bruno D'Alleva, argentino, nacido en fecha 13 de Enero de 1.992 en la Provincia de Santa Fe, apellido materno Molet, soltero, comerciante, domiciliado en calle Ruta Pcial N° 1 km 31 S/N de la localidad de Santa Rosa de Calchines, Provincia de Santa Fe, DNI N° 36.586.933, CUIT N° 20-36586933-3; Martín Roque D'Alleva, argentino, nacido en fecha 01 de Marzo de 1.988 en la Provincia de Santa Fe, apellido materno Molet, soltero, comerciante, domiciliado en calle San Martín 599 de la localidad de Santa Rosa de Calchines, Provincia de Santa Fe, DNI N° 32.995.092, CUIT N° 20-32995092-2 y; Sofía D'Alleva, argentina, nacida en fecha 02 de Marzo de 1.998 en la Provincia de Santa Fe, apellido materno Molet, soltera, estudiante, domiciliada en calle San Martín 596 de la localidad de Santa Rosa de Calchines, Provincia de Santa Fe, DNI N° 40.920.605, CUIT N° 27-40920605-6
- 2) Fecha del instrumento: 11 de Mayo de 2.021.

3) Denominación Social: Loma Blanca S.A.S.

4) Domicilio de la sociedad: Calle San Martín 537, de la localidad de Santa Rosa de Calchines, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe.

5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, tanto en el país como en el exterior, sobre inmuebles propios y/o de terceros, mediante la utilización de mano de obra propia y/o de terceros, una o varias de las siguientes actividades:

a) Agropecuarias: Prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la, sociedad o de terceras personas, la realización de tareas agrícolas en general, cría, compra venta y cruce de ganado de todo tipo explotación de tambos siembra recolección, acopio de granos y compra venta de cereales, oleaginosas y además frutos del país, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas y todo tipo de productos que se relacionen con ésta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente.

b) Minería: Extracción, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación, explotación directa por sí o por terceros de arenas, canto rodado y triturados pétreos (incluye arena para construcción, arena silíceo, otras arenas naturales, canto rodado, dolomita triturada, salto triturado, piedra partida y otros triturados pétreos, etc.), como así también todo proceso industrial relacionado con la elaboración final de los productos mencionados precedentemente.

c) Transporte Terrestre: Transporte de cargas de cualquier tipo, como así también de pasajeros cumpliendo con las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000,00).

8) Administración y Representación: La administración estará a cargo de uno a dos administradores, socios o no, en forma indistinta. La representación legal de la sociedad corresponde a él o los socios designados administradores indistintamente. Se designa como representante legal al señor Agustín Ezequiel D'Alleva.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 01 de Diciembre de 2.021.

Administrador titular y representante: Agustín Ezequiel D'Alleva. Administrador suplente: Mariano Bruno D'Avella.

Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 468761 Dic. 23

LJ INDUSTRIAL S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Del plazo de duración de la sociedad y composición de la misma: Se aclara que la sociedad LJ Industrial S.A.S. tiene un plazo de duración de cincuenta años desde su inscripción en el registro público y está compuesta por un único socio que es Javier Adrián Dariozi; nacido el 28 de Mayo de 1.975, de profesión empresario, casado, DNI N° 24.411.465, domiciliado en Izarra 578 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad Argentina.

\$ 45 468835 Dic. 23

LADY ARDY S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LADY ARDY S.A.S. s/Constitución 99 años \$ 300.000 (300.000 A VN \$ 1) 31/03- Sede Social: Catamarca 3527 - TR:\$ 2.025 que tramitan ante el Registro Público del Juzgado de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación Rosario, se hace saber que: Diego Andrés Negri, DNI N° 26.973.396 y Maria Celeste Negri, DNI N° 29.415.768, han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 12 de Noviembre de 2.021.

Denominación: Lady Ardy S.A.S.

Domicilio: en la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe Sede social: Catamarca 3527, ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina.

Plazo: 99 (Noventa y Nueve) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) adquisición, compra, venta, cesión, permuta, compra y subdivisión de tierras, terrenos y su venta, locación, arrendamiento, administración y toda otra transacción lícita sobre bienes inmuebles urbanos o rurales propios incluyendo los sometidos al régimen de

propiedad horizontal y parques industriales, celebrar contratos de fideicomiso en términos de lo dispuesto por el Código Civil y Comercial, normas concordantes y/o aquellas normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 2º de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo dispuesto por el Art. 9 de la ley citada; 2) administración de inmuebles, administración de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados; 3) prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepaga a la sociedad, de asesorías, consultorías y servicios contables, de auditoría, impositivos, financieros, consultoría de imagen, para la elaboración de proyectos, estudios, capacitación, formación, diagnósticos y métodos de gestión y/o control de calidad, proyectos de inversión, administración de contratos, aplicaciones para el incremento de la productividad, implementación de sistemas de gestión, con personas humanas o jurídicas, instituciones, organizaciones, fundaciones, ya sean del orden nacional o provincial o extranjeras.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es \$ 300.000, representado por 300.000 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: Negri Diego Andrés, domiciliado en Nueva York 184 de Rosario, Santa Fe, DNI Nº 26.973.396, CUIT Nº 23-26973396-9, de estado civil soltero, fecha inicio cargo 12/11/21 - Suplente: Negri Maria Celeste, domiciliada en Av. Tissera 2619 - Barrio: El Talar - Ciudad: Mendiolaza - Córdoba, Barrio El Talar ciudad de Mendiolaza, Depto. Colón, prov. De Córdoba, DNI Nº 29.415.768, CUIT Nº 27-29415768-4, de estado civil casada.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rosario, 07 de Diciembre de 2.021.

\$ 115 468881 Dic. 23

**LOS JUAN SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

1 - Fecha del contrato social: 24 de Septiembre de 2.021.

2 - Datos de los socios: Carlos Daniel Sarina, nacido el 06 de Agosto de 1.966, casado en primeras nupcias con María de los Ángeles Teloni, argentino, comerciante, domiciliado en calle Dorrego 416 de la localidad de Salto Grande, DNI Nº 17.449.572, CUIT Nº 20-17449572-7; Maria De Los Ángeles Teloni, nacida el 29 de Mayo de 1.975, casada en primeras nupcias con Carlos Daniel Sarina, argentina, comerciante, domiciliada en calle Dorrego 416 de la localidad de Salto Grande, DNI Nº 24.332.971, CUIT Nº 27-24332971-5.

3 - Denominación: Los Juan Sociedad De Responsabilidad Limitada.

4 - Domicilio social: Dorrego 416 - Salto Grande - Santa Fe.

5 - Objeto social: Preparación de suelos agrícolas, siembra, recolección de cosechas, y la ejecución de todas las tareas, operaciones y procesos agrícolas o de otra índole tendientes a tal fin. Prestará también servicio de fletes.

6 - Plazo de duración: 10 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: El Capital Social es de pesos setecientos mil (\$ 700.000,00), dividido en 7.000 (siete mil) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una. Las cuotas son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) El señor Carlos Daniel Sarina suscribe tres mil quinientas (3.500) cuotas y b) La señora María de los Ángeles Teloni suscribe tres mil quinientas (3.500) cuotas. Las cuotas se integran de la siguiente manera: Carlos Daniel Sarina integra en este acto el veinticinco (25) por ciento en efectivo o sea \$ 87.500,00 (pesos ochenta y siete mil quinientos) y María de los Ángeles Teloni integra en este acto el veinticinco (25) por ciento en efectivo o sea \$ 87.500,00 (pesos ochenta y siete mil quinientos). El saldo se obligan a integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8 - Administración y Fiscalización: Administración: Gerente. El cargo es ejercido por Carlos Daniel Sarina.

9 - Organización de la Administración: Poder de firma: El Gerente.

10 - Cierre de ejercicio social: 31 de julio de cada año.

11 - Fiscalización: a cargo de todos los socios.

\$ 60 468720 Dic. 23

LOMBAK S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sra. Jueza de ira. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dra. Maria Julia Petracco, por resolución de fecha 03 de Diciembre de 2.021 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, de:

Lombbak S.A.S - Constitución.

1) Fecha del instrumento que dispone la Constitución: 08 de Noviembre de 2.021.

2) Socios: Sra. Alejandra Lombardelli, D.N.I. N° 32.348.003, CUIT N° 27-32348003-1, sexo femenino, nacida el 03/04/1986, casada, argentina, comerciante, con domicilio en la calle Azcoaga N° 515, departamento b, de la ciudad de Venado Tuerto.

3) Razón Social: Lombbak S.A.S.

4) Domicilio Social: Azcoaga N° 515 departamento B, de Venado Tuerto. Santa Fe.

5) Plazo de duración: noventa y nueve años contados a partir de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: venta el por mayor y menor de artículos de ferretería.

7) Capital: se fija en pesos cien mil (\$ 100.000) representado por cien mil (100.000) acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, suscriptas en integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: El Sr. Alejandra Lombardelli suscribe cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, que confieren derecho a un (1) voto por acción, de un Peso (\$ 1) valor nominal cada una; monto total de la suscripción e integración: pesos cien mil (\$ 100.000), integra en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), que alcanza los setenta y cinco mil (\$ 75.000) pesos, se compromete a integrarlo en dinero efectivo dentro del plazo de los dos (2) años a contar de la fecha del presente.

8) Administración y Representación: se designa para integrar el Directorio Presidente: Alejandra Lombardelli, D.N.I. N° 32.348.300, Director Suplente: Mariano Daniel Lombardelli D.N.I. N° 27.441.647.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, con las atribuciones que les confiere el artículo 55 de la ley 19.550 (modificada por ley 22.903). La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550 (modificada por ley 22.903).

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Julio de cada año.

11) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19.550.

Venado Tuerto, 06 de Diciembre de 2.021.

\$ 138,60 468682 Dic. 23

MEDINTER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de Agosto de 2.021 el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Raúl Roberto García, argentino nacido el 14/08/1954, casado, DNI N° 11.272.119, CUIT N° 20-11272119-4, domiciliado en Alvear 1264 Piso 8 de Rosario-Santa Fe, Director Suplente: Mariano Alcides Pílon, argentino nacido el nacido el 19/02/1995, titular del DNI N° 37.446.389-CUIL N° 20-37446389-7, domiciliado en Luciano Molinas 1.540 Santa Fe-Provincia de Santa Fe. Duración del mandato 2 ejercicios.

\$ 45 468812 Dic. 23

METALKROM S.R.L.

MODIFICION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha 17 de noviembre del año dos mil veintiuno, en Asamblea unánime de socios de Metalkrom S.R.L, se presentó un texto ordenado y se resolvió:

1) La Reconducción de la Sociedad. Quedando redactada la cláusula Tercera de la siguiente manera: Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

2) Aumento de Capital, quedando redactada la cláusula respectiva del siguiente modo: El capital social lo constituye la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, de un voto por cuota, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: el socio Carlos Roberto Ragi Dippe, la cantidad de doce mil (12.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) de capital social; la socia Maria Elena Pardo, la cantidad de tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) de capital social; el socio Jorge Omar Biscaini, la cantidad de nueve mil (9.000) cuotas de pesos diez cada una (\$ 10) que representan la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000) de capital social; y la socia Silvia Alejandra Biscaini, la cantidad de seis mil (6.000) cuotas de pesos diez cada una (\$10) que representan la suma de sesenta mil (\$ 60.000) de capital social.

3) La Modificación del Domicilio Legal: se constituyó la sede social en calle Cabildo N° 276 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 57 468870 Dic. 23

MULTIFUNCIONAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 20 días del mes de Octubre de 2.021 se reúnen en el local de la sede social de Multifuncional S.A., Sarmiento 1.149 de Rosario, cuyas firmas figuran en EL Registro de Asistencia a Asambleas, se reúnen el 100% del capital y firman el acta de Asamblea General Ordinaria, la cual es unánime en la sede social Sarmiento 1149 de la ciudad de Rosario para designar Directores Titulares y Suplentes, por el término de 2 ejercicios.

Presidente: Brian Wheeler, D.N.I. N° 22.797.113, C.U.I.T. N° 20-22797113-5, Director Titular.

Vicepresidente: Gilbert Gardebled, D.N.I. N° 18.691.489, C.U.I.T. N° 23-18691489-9, Director titular.

Director Titular: Melanie Wheeler, D.N.I. N° 27.517.852, C.U.I.T. N° 27-27517852-2.

Director Titular: Glenda Wheeler, D.N.I. N° 24.918.171, C.U.I.T. N° 23-24918171-4.

Directores Suplentes:

Muriel Gardebled, D.N.I. N° 21.885.238, C.U.I.T. N° 27-21885238-1, Directora suplente

Alicia Lydia García, D.N.I. N° 26.191.256, C.U.I.T. N° 27-06191256-3, Directora suplente.

La Designación de Autoridades y Composición del Directorio es aprobado por unanimidad.

\$ 45 468785 Dic. 23

**PANADERIA Y
CONFITERIA TATO S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados, "Panadería y Confitería Tato S.A. 5/ Designación de Autoridades", Expte. N° 2575 del año 2021, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la sociedad "PANADERIA Y CONFITERIA TATO S.A." han resuelto por Asamblea General Ordinaria del 01/11/2021 nominar un nuevo Directorio por renuncia del Presidente, quedando de la siguiente manera: Presidente: Luis Rubén Rodríguez, Argentino,

casado, D.N.I. 22.961.221, CUIT nº 20-22961221-3, domiciliado en calle San Martín 2871; Director Suplente: Soledad del Valle Rodríguez, Argentina, soltera, D.N.I. 25.126.508, CUIL 27-25126508-4, domiciliada en calle San Martín 2871. Todos con domicilio en la ciudad de Santo Tomé. Duración del mandato: dos ejercicios legales, lo que se comunica a sus efectos. Santa Fe, 9 de Diciembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 469367 Dic. 23

SOY LOLA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que la totalidad de accionistas por acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 07/05/2021 por unanimidad fueron designados como directores: Aldo Luis Parodi, DNI 21.591.203, Martín Leonardo Parodi, DNI 25.328.820, Mariela Alejandra Parodi, DNI 22.261.633, Gustavo Javier Parodi, DNI 23.529.264 y Adelina Nora Ciarapica, DNI 14.678.374. Y en Acta de directorio N° 38 de fecha 14/05/2021 se distribuyen los cargos. En virtud de esto el directorio ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente: Aldo Luis Parodi, Vicepresidente: Martín Leonardo Parodi, directores titulares: Mariela Alejandra Parodi y Gustavo Javier Parodi, director suplente: Adelina Nora Ciarapica. Los directores constituyen domicilio especial, como lo establece el art. 256 Párrafo 2 de la Ley 19550, en la sede social sito en calle Paraguay 886 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 468905 Dic. 23

ROSARIO BEER S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1) Denominación: ROSARIO BEER S.R.L..

2) Fecha del instrumento: 10/12/2021.

3) Antecedentes sociales: sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Rosario, en la sección Contratos, al T° 167 F° 31050 N° 1875 el 08/11/2016 y al T° 169 F° 4792 N° 1179 del 11/7/2018.

4) Cesión de Cuotas: 1°) El Sr. Iván Andrés Bruno, DNI 32.185.568, CUIT 20-32185568-8, vende, cede y transfiere dieciocho (18) cuotas sociales de su propiedad al Sr. Iván Andrés Vinocur, DNI 25.134.877, CUIT 20-25134877-5, argentino, Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 08/11/1976, casado en primeras nupcias con Melina Judith Mizrahi, DNI 27.291.210, domiciliado en

Pte. Roca 1126 - 7° piso de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en la suma total de pesos dieciocho mil (\$18.000,-) pagaderos con transferencia electrónica bancaria que el cedente confirma en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. 2) El Sr. Juan Martín Aldao, DNI 26.609.026, CUIT 23-26609026-9, vende, cede y transfiere dieciocho (18) cuotas sociales de su propiedad al Sr. Iván Andrés Vinocur, DNI 25.134.877, CUIT 20-25134877-5, en la suma total de pesos dieciocho mil (\$18.000,-) pagaderos con transferencia electrónica bancaria que el cedente confirma en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. 3°) El Sr. Pablo Gabriel Lifszitz, DNI 25.576.467, CUIT 20-25576467-6, vende, cede y transfiere tres (3) cuotas sociales de su propiedad al Sr. Iván Andrés Vinocur, DNI 25.134.877, CUIT 20-25134877-5, en la suma total de pesos tres mil (\$3.000,-) pagaderos con transferencia electrónica bancaria que el cedente confirma en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. 4°) El Sr. Hernán Gerónimo Virasoro, DNI 25.007.071, CUIT 20-25007071-4, vende, cede y transfiere trece (13) cuotas sociales de su propiedad al Sr. Iván Andrés Vinocur, DNI 25.134.877, CUIT 20-25134877-5, en la suma total de pesos trece mil (\$13.000,-) pagaderos con transferencia electrónica bancaria que el cedente confirma en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. 5°) El Sr. Adrián Roberto García, DNI 22.300.581, CUIT 20-22300581-1, vende, cede y transfiere veinticuatro (24) cuotas sociales de su propiedad al Sr. Iván Andrés Vinocur, DNI 25.134.877, CUIT 20-25134877-5, en la suma total de pesos veinticuatro mil (\$24.000,-), pagaderos con transferencia electrónica bancaria que el cedente confirma en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. De esta forma la cláusula quinta del Contrato social que redactada de la siguiente forma: Quinta: El capital se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000), divididos en cuatrocientas (400) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Iván Andrés Bruno, noventa y ocho (98) cuotas, que representan pesos noventa y ocho mil (\$ 98000), igual al 24,5%; Juan Martín Aldao, noventa y ocho (98) cuotas, que representan pesos noventa y ocho mil (\$98.000), igual al 24,5%; Pablo Gabriel Lifszitz ciento ocho (108) cuotas, que representan pesos ciento ocho mil (\$108.000.-), igual al 27%; Hernán Gerónimo Virasoro, veinte (20) cuotas, que representan la suma de pesos veinte mil (\$20.000.-), igual al 5%, e Iván Andrés Vinocur, setenta y seis (76) cuotas, que representan la suma de pesos setenta y seis mil (\$76.000.-), igual al 19% del capital social respectivamente, respectivamente. Las cuotas sociales se encuentran integradas en su totalidad a la fecha de la celebración de la presente cesión.

5) Renuncia de Gerente - Ratificación de Gerente: Se ratifica la aceptación de la renuncia del Sr. Juan Martín Aldao, DNI 26.609.026, CUIT 23-26609026-9 a su cargo de gerente, y se ratifica en el cargo de gerente de la sociedad al Sr. Iván Andrés Bruno, DNI 32.185.568, CUIT 20-32185568-8, todo de acuerdo a lo expresado por unanimidad en el acta de reunión de socios N° 6 de fecha 01/04/2021.

6) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 110 469018 Dic. 23

ROSPER S.A.S.

ESTATUTO

1) Socio: Tomás De Pauli, DNI 43.007.731, CUIT N° 20-43007731-8, de nacionalidad argentino, nacido el 7 de enero de 2001, estudiante, soltero, con domicilio en Cafferata 638 Piso 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 15 de octubre de 2021.

3) Denominación Social: ROSPER S.A.S.

4) Domicilio de la sede social: Paraguay N° 727 Piso 4 Dto. 4 - Rosario - Pcia. Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) agrícolas, frutícolas, forestales, tamberas, ganaderas incluyendo la cría, engorde, compra y venta de hacienda, consignación de todos los productos involucrados en las actividades mencionadas; b) la prestación de servicios relacionados con los productos que componen el objeto social, la compra venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles propios, para el cumplimiento del objeto social; c) distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos comerciales, en particular de semillas, agroquímicos e insumos relacionados con la actividad agrícola, ganadera y tambera; d) explotación de bosques e industrialización y comercialización de maderas; e) comercialización de productos propios e intermediación en el comercio de carnes, lácteos, granos y sus derivados; f) industrialización y comercialización nacional e internacional, en cualquiera de sus formas y modalidades, de todo tipo de productos agropecuarios; fabricación, importación, exportación comercialización, venta y distribución al por mayor y menor de productos, insumos y toda clase de materias primas para la actividad agropecuaria; g) representación de firmas nacionales o extranjeras relacionadas con actividades agropecuarias y forestales; h) realizar labores de investigación, prestar servicios de consultoría y asesoría en desarrollo, producción, fabricación y comercialización de productos, insumos y materias primas agrícolas y ganaderas; i) transporte terrestre de cargas mediante la explotación de vehículos propios o de terceros.

6) Plazo de duración: 20 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital: pesos Noventa mil (\$ 90.000.-) representado por 90.000 acciones ordinarias de \$ 1.- y un voto cada una.

8) Administración: a cargo de una administración compuesta entre uno (1) y cinco (5) miembros.

9) Organización de la representación: Si la administración fuese plural, cualquier administrador en forma indistinta.

10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando el contralor a cargo de los socios.

11) Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de septiembre.

12) Primera Designación de Administrador: Administrador Titular: Héctor Hugo Cipollone, DNI 16.329.838, CUIT 20-16329838-5, argentino, casado, empresario, nacido el 15/09/1963, domiciliado en calle Andes N° 17 de la localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe, Administrador Suplente: Tomás De Pauli, DNI 43.007.731.

§ 83 468980 Dic. 23

TRIAL INTERNATIONAL S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO-

Trial International S.A., CUIT N° 30-70854219-5, comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 24 de fecha 22/03/2021, expediente N° 3751/21 en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha resuelto aumentar el Capital Social a la suma de \$ 3.688.040- (pesos tres millones seiscientos ochenta y ocho mil cuarenta), por lo cual se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social conforme el siguiente detalle: sobre el aumento de capital social de \$ 3.688.040- (pesos tres millones seiscientos ochenta y ocho mil cuarenta), dividido en acciones de \$ 1 (pesos uno) de Valor Nominal cada una, todas Ordinarias, Nominativas No Endosables, de 5 (cinco) votos cada una, Noemí Margarita González, suscribe 168.804 acciones, es decir \$ 168.804 (pesos ciento sesenta y ocho mil ochocientos cuatro) que sumado a su anterior tenencia de 100.000 acciones, o sea \$ 100.000.- (pesos cien mil) totalizan 268.804 acciones, es decir la suma de \$ 268.804 (pesos doscientos sesenta y ocho mil ochocientos cuatro); Víctor Sergio Collatti suscribe 1.519.236 acciones, es decir \$ 1.519.236 (Pesos un millón quinientos diecinueve mil doscientos treinta y seis), que sumado a su anterior tenencia de 1.900.000 acciones, o sea \$ 1.900.000.- (pesos un millón novecientos mil) totalizan 3.419.236 acciones, es decir la suma de \$ 3.419.236.- (pesos tres millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos treinta y seis) es decir que el Capital Social actual es de \$ 3.688.040 (pesos tres millones seiscientos ochenta y ocho mil cuarenta).- Por lo tanto la cláusula Capital, Artículo Cuarto quedará redactado de la siguiente manera: El Capital Social asciende a la suma de \$ 3.688.040 (tres millones seiscientos ochenta y ocho mil cuarenta), representado por 3.688.040 (tres millones seiscientos ochenta y ocho mil cuarenta) acciones de \$ 1 (pesos uno) de Valor Nominal cada acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19550 y sus modificaciones.

\$ 60 468927 Dic. 23

TRASLADOS ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Lorena Cintia Martín, argentina, nacida el 22 de noviembre de 1977, D.N.I. 25.982.1183 CUIT 27-25982118-0, de apellido materno Martínez, comerciante, soltera, domiciliada en calle Dorrego N° 64 Bis de Rosario, Provincia de Santa Fe y Andrés Alvaro Garcilazo, argentino, nacido el 19 de junio de 1981, D.N.I. 28.968.082, 23-28968082-9, de apellido materno Jordan, comerciante, casado en primeras nupcias con Silvia Soledad Martín, domiciliado en calle Cristóbal Colón N° 3272 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 08/11/2021.

Denominación: Traslados Rosario Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, desarrollar las siguientes actividades: intermediación entre la oferta y la demanda vinculada con la prestación del servicio de agencia de apoyo a remises y todas las operaciones tendientes a la consecución del objeto social. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto

Capital: Pesos trescientos mil (\$300.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una Andrés Alvaro Garcilazo suscribe un mil quinientas treinta (1.530) cuotas de capital y Lorena Cintia Martín suscribe un mil cuatrocientas setenta (1.470) cuotas de capital.

Dirección y Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Socio Gerente: Sta. Lorena Cintia Martín, argentina, D.N.I. N° 25.982.118.

Sede social: Urquiza 5374 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 65 468960 Dic. 23

TRANSPORTE D&G S.R.L.

CONTRATO

Cumplimentando las disposiciones del art. 10 inc. a de la Ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación en oportunidad de la constitución de Transporte D&G Sociedad de Responsabilidad Limitada:

1) Socios: Patricelli Darien Horacio, de nacionalidad argentina, D.N.I.: 36.299.730 (C.U.I.T. 20-36299730-6), nacido el 12 de junio de 1991, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Entre Ríos 1452 de la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe y PATRICELLI GINO, de nacionalidad argentino, D.N.I.: 38.723.985 (C.U.I.T.: 20-38723985-6), nacido el 24 de febrero de 1995, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Entre Ríos 1452 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, todos en su carácter de socios de "TRANSPORTE D&G".

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 01/12/2021.

3) Denominación: TRANSPORTE D&G S.R.L.

4) Domicilio Social: Entre Ríos 1452, Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, provincia Santa Fe

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la realización de la siguiente actividad:

Servicio de transporte terrestre utilizando, camiones, remolques, semirremolques y otras clases de vehículos, propios o de terceros, para realizar dicha actividad

6) Plazo de Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es fijado en la suma pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00), dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) cada una de ella, ahora suscriptas de la siguiente manera: El socio Patricelli Darien Horacio suscribe veinte mil (20.000) cuotas sociales, equivalentes a pesos doscientos mil (\$20.000,00); Patricelli Gino, suscribe veinte mil (20.000) cuotas sociales, equivalentes a pesos doscientos mil (\$200.000,00). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo y los socios Se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados, a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

8) Administración y Representación: La gerencia de la sociedad será ejercida por Patricelli Darien Horacio, DNI 36.299.730.

9) Fiscalización: por todos los socios

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

\$ 155 468961 Dic. 23

RLG SERVICIOS DE LOPEZ FEDERICO, GIECO JAVIER,

RUIZ CRISTIAN, STEFFEN

GASTON S.H.

SUBSANACION

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada Socios: López Federico Raul, argentino, DNI N° 2122.514.5-33, CUIT N° 20-29-514533-5, de 48 años de edad., nacido el 20 de marzo de 1.972, profesión Metalúrgico, casado, con domicilio en calle Moreno N° 2126 de San Carlos Centro Gieco Javier Hugo, argentino. DNI N° 20.584.055, CUIT N° 23-20584055-9, de 51 años de edad, nacido el 24 de noviembre de 1.968, de profesión Metalúrgico, casado, con domicilio en calle Pte. Perón N° 965 de San Carlos Centro; Ruiz Cristian Miguel, argentino, DNI 25.325.290, CUIT 20-25325290-2, de 44 años de edad, nacido el 06 de julio de 1976, profesión Metalúrgico, soltero, con domicilio en calle Saavedra N° 2071 de San Carlos Centro; y Steffen Gastón Damián, argentino, DNI N° 30.173.095, CUIT 20-30173095-1, de 36 años de edad, nacido el 06 de septiembre de 1.983, profesión Metalúrgico, soltero, con domicilio en calle Moreno N° 857 de San Carlos Centro; en su carácter de únicos socios y tenedores de la totalidad del patrimonio de la Sociedad de Hecho denominada "RLG Servicios de López Federico, Gieco Javier, Ruiz Cristian, Steffen Gastón Sociedad de Hecho", con domicilio legal constituido en calle moreno 2126 de la ciudad de San Carlos Centro,

departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, inscripta en AFIP con la CUIT: 30-71162373-2, por partes iguales y en vista a la evolución de los negocios y envergadura que ha tomado la empresa, han resuelto de común acuerdo, teniendo en cuenta lo provisto en la Ley General de Sociedades, SUBSANARSE y transformarse impositivamente en una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.), que se denominara RLG SERVICIOS S.R.L. Fecha del Contrato: 01 de octubre de 2021.

Denominación: RLG SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Moreno N° 2126 de la localidad de San Carlos Centro.

Plazo: cincuenta (50) años a contar desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: a) Reparación y Mantenimiento de Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco; b) Comercial: la comercialización de los productos antes mencionados, importación y/o exportación de los productos terminados e insumos; efectuar compraventa, consignaciones, comisiones, mandatos, ejercer la distribución y representación de dichos bienes y servicios, y toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. c) Industrial: Fabricación de maquinarias para la elaboración de productos derivados del área alimenticia, industrial y farmacéutica.; d) Transporte y Servicios: actuando como contratista o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados. e) Inmobiliaria y financiera: mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento, de terrenos y/o edificios urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos Cuatro millones doscientos mil (\$4.200.000), dividido en un mil (1.000) cuotas partes de valor nominal de pesos cuatro mil doscientos (\$4.200.-) de valor nominal cada una que los socios suscriben e integran.

Administración y Dirección: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de, Steffen Gastón Damián con el cargo de gerente. quienes podrá efectuar todas las operaciones ordinarias de compra y venta de bienes de cambio, todos los actos y documentos públicos y privados inherentes a la actividad social y ejercer la representación de la sociedad en todos los actos en que ésta sea parte

Fiscalización: Los socios tendrán el mts amplio derecho de fiscalización sobre los negocios, libros y papeles de la sociedad, el que podrán ejercer por sí o por medio de apoderados.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 155 469592 Dic. 23

IGUELDO CONSTRUCCIONES

E INMOBILIARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA. M. JULIA PETRACCO, en autos caratulados "IGUELDO CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.A S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES- (Expte 699/2021) según decreto de fecha 20-12-2021 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Según ACTA DE ASAMBLEA Nº 19 de fecha 03-11-2021 y ACTA DE DIRECTORIO Nº 46 de fecha 03-11-2021, se resuelve la Designacion de un NUEVO DIRECTORIO para un NUEVO PERIODO de 3 (TRES) EJERCICIOS quedando integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: MARIA ALEJANDRA MAESTU, de nacionalidad argentina , DNI Nº 13.498.564, apellido materno CHIADO, nacida el día 26 de Enero de 1.960, de profesión Abogada, CUIT 27-13498564-5 ,estado civil casada en primeras nupcias con MIGUEL HECTOR CENTARTI DNI Nº 12.326.763 , domiciliada en Calle Moreno Nº 649 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

VICE-PRESIDENTE: MIGUEL HECTOR CENTARTI, de nacionalidad argentino

. DNI Nº 12.326.763, apellido materno CHACON, nacido el día 03 de Enero de 1959, de profesión Abogado , CUIT 20-12326763-0 de estado civil casada en primeras nupcias con MARIA ALEJANDRA MAESTU DNI Nº 13.498.564, domiciliada en Calle Moreno Nº 649 de la Ciudad de Venado Tuerto , Departamento General López , Provincia de Santa Fe .-

DIRECTOR SUPLENTE: FRANCESCO CENTARTI , de nacionalidad argentino , DNI Nº 31.385.794, apellido materno MAESTU , nacido el día 26 de Noviembre de 1.985, de profesión Abogado CUIT 20-31385794-9 , estado civil soltero, domiciliado en calle Moreno Nº 649 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López , Provincia de Santa Fe .-

Los Directores dan formal y expresa aceptación de los cargos designados y constituyen domicilios especiales en sus domicilio particulares declarados en sus datos personales

VENADO TUERTO , 23 de Diciembre de 2021.-

\$ 102,63 469940 Dic. 23

DEKKER S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria a cargo de la DRA. JULIA PETRACCO, en autos caratulados "DEKKER S.R.L S/ TRANSFERENCIA DE CUOTAS.- (Oficio Nº 317 de fecha 29-03-2021) (Expte 133/ 21), según decreto de fecha 22-12-2021 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se hace saber que Según OFICIO N° 317 de fecha 29 de Marzo de 2021 en los autos caratulados "ANGELONI ,KARINA GRISELDA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS-SU " (Expte .Nº.662-2017)- CUIJ: 21-24477514-1 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la segunda Nominación de Venado Tuerto ,a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini ,Secretaria del Dr. Alejandro Walter Bournot, se ha dispuesto dirigir a Usted el presente Oficio complementario según fuere solicitado, a los efectos de que proceda a TRANSFERIR el diez por ciento (10%) del Capital Social, equivalente a 430 (Cuatrocientas treinta cuotas sociales,) de la firma DEKKER SRL, con domicilio legal en la localidad de Teodelina, y que perteneciera a la causante KARINA GRISELDA ANGELONI, DNI 20.584.841 (CUIL/CUIT: 27-20584841-5),debiéndose adjudicar a cada heredero conforme se indica :

1) A nombre de su hija DELFINA ARDITTI ANGELONI DNI 42.701.204 - CUIL/CUIT:27-42701204-8,de nacionalidad argentina, nacida el día 11 de Septiembre de 2.009, estudiante, de estado civil soltera, domiciliada en calle Pellegrini N° 1574 de Venado Tuerto la cantidad de 107 (Ciento siete) cuotas sociales-

2) A nombre de su hija FLORENCIA ARDITTI ANGELONI, DNI 39.631.477 CUIL/CUIT:27-39631477-6,de nacionalidad argentina, nacida el día 14 de Febrero de 1.997, estudiante, de estado civil soltera, domiciliada en calle Pellegrini N° 1574 de Venado Tuerto, la cantidad de 108 (Ciento ocho) cuotas sociales .

y 3) A nombre del cónyuge supérstite FABIAN ALEJANDRO ARDITTI DNI N° 17.971.936- CUIL/CUIT:20-17971936-2, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de Octubre de 1.966 , apellido materno TITIMACO , de profesión Ingeniero, estado civil viudo, domiciliado en calle Pellegrini N° 1574 de Venado Tuerto, la cantidad de 215 (Doscintas quince) cuotas sociales todos declarados herederos según Resolución N° 1148 de fecha 23 de Noviembre de 2017. VENADO TUERTO, 23 de Diciembre de 2.021.-

\$ 119,79 469939 Dic. 23

[SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES - ESTATUTOS -
BALANCE GENERAL](#)